



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 102

3 de mayo de 2017

Pág. 1

COMISIÓN DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Sesión celebrada el miércoles, 3 de mayo de 2017

ORDEN DEL DÍA

Debatir

- Moción por la que se insta al Gobierno a mejorar las condiciones sociales, laborales, económicas y fiscales de los autónomos.
(Núm. exp. 661/000245)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
- Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas para garantizar unas condiciones de trabajo dignas a las personas trabajadoras del campo valenciano.
(Núm. exp. 661/000253)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
- Moción por la que se insta al Gobierno a modificar el Estatuto de los Trabajadores, en relación con la duración de los permisos retribuidos de cuidadores de personas afectadas por enfermedades raras.
(Núm. exp. 661/000280)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO VASCO EN EL SENADO (EAJ-PNV)
- Moción por la que se insta al Gobierno a la modificación del Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 161 bis de la Ley General de la Seguridad Social en cuanto a la anticipación de la jubilación de los trabajadores con discapacidad en grado igual o superior al 45 por ciento.
(Núm. exp. 661/000283)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO VASCO EN EL SENADO (EAJ-PNV)
- Moción por la que se insta al Gobierno a ratificar el Convenio número 188 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de 2007, sobre el trabajo en la pesca.
(Núm. exp. 661/000329)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA
- Moción por la que la Comisión de Empleo y Seguridad Social apoya el reconocimiento de la jubilación anticipada del colectivo de policías locales e insta al Gobierno a que realice los trámites oportunos para reconocer la jubilación anticipada a dicho colectivo.
(Núm. exp. 661/000410)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Empleo y Seguridad Social

Núm. 102

3 de mayo de 2017

Pág. 2

- Moción por la que se insta al Gobierno al cumplimiento de los plazos y condiciones pactadas con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la elaboración del Real Decreto que regule el acceso a la jubilación anticipada de los policías locales.
(Núm. exp. 661/000575)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
 - Moción por la que se manifiesta la necesidad de alcanzar un nuevo acuerdo político y social en el ámbito de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, en orden a seguir garantizando el futuro del sistema público de pensiones y prestaciones de la Seguridad Social.
(Núm. exp. 661/000412)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
 - Moción por la que se insta al Gobierno a garantizar el acceso al subsidio por desempleo a todas las personas que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.
(Núm. exp. 661/000440)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
 - Moción por la que se insta al Gobierno a establecer una nueva prestación de tipo asistencial para todas aquellas personas que, careciendo de ingresos, teniendo cargas familiares y llevando uno o más años en situación de desempleo, carezcan de cobertura.
(Núm. exp. 661/000441)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
 - Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para la regulación del personal laboral temporal.
(Núm. exp. 661/000447)
Autor: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA
-

Se abre la sesión a las doce horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Se abre la sesión.

En primer lugar, procede la aprobación del acta de la sesión anterior.

¿Hay alguna enmienda de modificación o alguna aclaración sobre ella? (*Denegaciones*).

¿Se entiende que se puede aprobar por asentimiento? (*Asentimiento*).

Gracias.

DEBATIR

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A MEJORAR LAS CONDICIONES SOCIALES, LABORALES, ECONÓMICAS Y FISCALES DE LOS AUTÓNOMOS.

(Núm. exp. 661/000245)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR UNAS CONDICIONES DE TRABAJO DIGNAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL CAMPO VALENCIANO.

(Núm. exp. 661/000253)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

El señor PRESIDENTE: Antes de entrar en el orden del día, y teniendo en cuenta que este ha tenido algunas modificaciones sustanciales, vamos a tratar algunas cuestiones previas.

En primer lugar, el Grupo Parlamentario Mixto ha retirado las dos mociones que figuraban en primer y segundo lugar del orden del día: moción por la que se insta al Gobierno a mejorar las condiciones sociales, laborales, económicas y fiscales de los autónomos, con el número de registro 661/000245, y moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas para garantizar unas condiciones de trabajo dignas a las personas trabajadoras del campo valenciano, con el número de registro 661/000253.

El grupo en cuestión podrá, si así lo estima, volver a presentar dichas mociones. En todo caso, este presidente se reserva algunas consideraciones que hará en reunión de Mesa y portavoces, porque no parece muy serio que todos los grupos hayan estado trabajando y preparando una serie de mociones que han sido retiradas en la mañana de hoy, cuando, lógicamente, todos los grupos parlamentarios ya han hecho un esfuerzo importante para fijar su posición política sobre ellas. No obstante, eso será objeto de análisis y consideración en la próxima reunión de Mesa y portavoces de esta comisión, como ya he dicho.

En segundo lugar, también someto a la decisión de la comisión una modificación en el orden del día relativa a la inclusión de la moción del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana por la que se insta al Gobierno a modificar los criterios de acceso a la base de datos de garantía juvenil para que el número de la tarjeta de identidad de extranjero no sea un dato obligatorio o, en su defecto, para que se acepte caducado si existe un resguardo de renovación. Dicha inclusión fue acordada en la última reunión de Mesa y portavoces, pero esta Presidencia reconoce expresamente un error y, por tanto, que no figure en el orden del día. Esta Presidencia ha solicitado opinión a diferentes portavoces de los grupos, y es evidente que no es posible sustanciar una moción que no se conoce. Por tanto, pido disculpas en nombre de los servicios jurídicos de la comisión por no haberla incluido. Quizá todos podríamos haber sido más diligentes y haber constatado que no estaba, para haberla podido incluir con tiempo suficiente con el fin de que los diferentes portavoces la hubieran preparado. No ha sido así, y la propuesta de esta Presidencia es que se incluya esta moción del Grupo de Esquerra Republicana en la sesión del día 18 —una vez terminado el control de esa comisión— o en la primera sesión de iniciativas que se celebre.

En tercer lugar, se van a debatir de forma conjunta la moción del Grupo Parlamentario Popular con número de registro 661/000410 y la del Grupo Socialista con número de registro 661/000575, las cuales versan sobre la jubilación anticipada de los policías locales.

También quiero comunicarles que se ha alterado el orden del debate. Por tanto, la Presidencia indicará en que momento procesal se van a sustanciar las mociones del Grupo Nacionalista Vasco, con los números de registro 661/000280 y 661/000283.

Quiero recordar a todas sus señorías que los tiempos asignados por esta Presidencia serán los siguientes: diez minutos, para la presentación de la moción; tres minutos, para la defensa de enmienda;

tres minutos, para que el portavoz que haya presentado la moción fije posición en relación con la enmienda o enmiendas presentadas; y cinco minutos, para el resto de portavoces de los diferentes grupos para fijar su posición.

Como última consideración quiero decirles que, en función de cómo vaya discurriendo la comisión, esta Presidencia valorará con la Mesa cuál debe ser el orden desde el punto de vista de las votaciones, pero ya les adelanto que es intención de esta Presidencia parar a las 14:30 horas, aproximadamente. Haremos una parada de una hora: de 14:30 a 15:30, y la votación de todas las mociones se producirá al final de la comisión.

Solicito a los portavoces de los grupos parlamentarios que hagan llegar a esta Presidencia los originales de las enmiendas, debidamente formuladas y firmadas, que, en su caso, vayan a presentar a las mociones incluidas en el orden del día. Asimismo, que comuniquen si hay sustituciones de los senadores de la comisión. Les repito que votaremos al final de la comisión, que nunca será antes de las 16:30 horas.

Con todas estas aclaraciones, en este inicio de comisión un poco accidentado, esperemos que la sesión vaya por los cauces que son razonables. *(La señora Rodríguez Rueda pide la palabra).*

Señoría, tiene la palabra.

La señora RODRÍGUEZ RUEDA: Señor presidente, quiero comunicar las sustituciones que hay en el Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que proporcione el escrito al letrado, que lo incorporará directamente. Además, como votaremos por la tarde, entonces recordaremos a los senadores que estarán a la hora de la votación.

Gracias.

— MOCIÓN POR LA QUE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL APOYA EL RECONOCIMIENTO DE LA JUBILACIÓN ANTICIPADA DEL COLECTIVO DE POLICÍAS LOCALES E INSTA AL GOBIERNO A QUE REALICE LOS TRÁMITES OPORTUNOS PARA RECONOCER LA JUBILACIÓN ANTICIPADA A DICHO COLECTIVO.

(Núm. exp.661/000410)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES PACTADAS CON LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) PARA LA ELABORACIÓN DEL REAL DECRETO QUE REGULE EL ACCESO A LA JUBILACIÓN ANTICIPADA DE LOS POLICÍAS LOCALES.

(Núm. exp. 661/000575)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Sin más dilación, damos comienzo al debate, de manera conjunta, de la moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que la Comisión de Empleo y Seguridad Social apoya el reconocimiento de la jubilación anticipada del colectivo de policías locales e insta al Gobierno a que realice los trámites oportunos para reconocer la jubilación anticipada a dicho colectivo, y la moción del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno al cumplimiento de los plazos y condiciones pactadas con la Federación Española de Municipios y Provincias para la elaboración del real decreto que regule el acceso a la jubilación anticipada de los policías locales.

A estas dos mociones, el Grupo Parlamentario de Podemos ha presentado enmiendas.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra la senadora Salomé Pradas.

La señora PRADAS TEN: Muchas gracias, presidente. Buenas tardes a todos y todas.

El objeto de la presente propuesta es recabar el apoyo del mayor número de grupos y partidos políticos de la Comisión de Empleo y Seguridad Social del Senado a favor del reconocimiento de la jubilación anticipada del colectivo de policías locales, e instar al Gobierno a que a la mayor brevedad posible realice todos los trámites procedimentales y legales oportunos para reconocer la jubilación anticipada a este importante colectivo de trabajadores y trabajadoras. El colectivo de policías locales de los municipios españoles viene reivindicando desde hace años el derecho a la jubilación anticipada. Esta nueva medida

permitiría que los policías locales que ejercen en España puedan adelantar su edad de jubilación sin perder poder adquisitivo. Actualmente, en España hay cerca de 70 000 policías locales, de los cuales en torno a 3200 tienen más de 60 años y alrededor de 4000, entre 55 y 60 años.

En nuestro país, el artículo 206.1 del Real Decreto Legislativo 8/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, prevé que la edad de jubilación pueda ser rebajada para aquellos grupos o actividades profesionales cuyos trabajos sean de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre y acusen elevados índices de morbilidad o mortalidad. Por su parte, el procedimiento general para establecer coeficientes reductores en la edad de jubilación en el sistema de Seguridad Social está previsto en el Real Decreto 1698/2011, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de Seguridad Social. El procedimiento establecido por este real decreto implica que para obtener el reconocimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación por las circunstancias de la actividad profesional desempeñada deben realizarse unos estudios previos sobre siniestralidad en el sector.

Al amparo de este marco legal, los principales sindicatos con representación mayoritaria en la Policía Local instaron a la Seguridad Social a que iniciase el expediente oportuno para estudiar y determinar si esos profesionales cumplían con las condiciones requeridas para la jubilación anticipada. A tal fin, y siguiendo el procedimiento legalmente establecido, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social inició de oficio este proceso, orientado a valorar la pertinencia o no de la aplicación de coeficientes reductores en la edad de jubilación de los policías locales. Desde el comienzo del proceso el Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha mantenido un fluido contacto, tanto con las asociaciones y sindicatos policiales, como con todas las entidades locales con cuerpo de Policía propio, con el objetivo común de colaborar y facilitar la información necesaria para la elaboración de los estudios requeridos a fin de agilizar el proceso.

Por su parte, el Instituto Nacional de Seguridad Social e Higiene en el Trabajo y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social han elaborado los informes preceptivos que, junto a los que realiza la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, son la base para informar sobre las condiciones y requisitos de penosidad, mortalidad y morbilidad que se establecen como necesarios a efectos de reconocer a un colectivo el anticipo de su edad ordinaria de jubilación. Así, tras una pormenorizada recopilación de datos y el análisis detallado de las condiciones laborales de los policías municipales, y tras recibir el informe favorable solicitado a la Federación Española de Municipios y Provincias, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha concluido que el colectivo de policías locales cumple con los requisitos para acceder a la jubilación anticipada; y el pasado mes de diciembre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social anunció que procedería a iniciar la tramitación de un real decreto para reconocer la jubilación anticipada de dicho colectivo.

En cuanto a la necesidad y oportunidad de su aprobación, hay que decir que la aprobación del real decreto se fundamentaría en el hecho de que, una vez se ha sustanciado el procedimiento de solicitud de coeficientes reductores conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1698/2011, su artículo 12 dispone que, si a la vista de los previos estudios de siniestralidad realizados se considera necesario el establecimiento de coeficientes reductores, esto se llevará a cabo por medio de real decreto.

En relación con el objetivo, con el proyecto del real decreto se debe establecer la regulación básica de la aplicación de coeficientes reductores a la edad de jubilación a favor de los policías al servicio de las administraciones públicas locales.

Pues bien, siendo que todos los informes que han estudiado la siniestralidad del colectivo de la Policía Local conducen a que este colectivo pueda ver reconocido el derecho a la jubilación anticipada, y siendo que el procedimiento se encuentra en proceso de estudio y valoración de las alegaciones realizadas por diferentes colectivos, ahora es el momento más adecuado a fin de reivindicar la justicia de la medida y que la apoye el Senado. Y ello, porque la seguridad es uno de los principales derechos constitucionales de todos los ciudadanos y, sin duda alguna, una de las principales fortalezas de nuestra sociedad; y los cuerpos de Policía Local de los más de 2100 ayuntamientos de nuestro país, que participan cada día en la defensa de los derechos y libertades de todos nosotros y garantizan la seguridad ciudadana, son un pilar fundamental del sistema público de seguridad que permite que España sea un país con unos altos niveles de seguridad que igualan, cuando no superan, a los países de nuestro entorno.

Pero la seguridad no es solo un derecho. Los 70 millones de turistas que visitan nuestro país cada año y los miles de estudiantes que nos eligen para completar sus estudios lo hacen porque España es un país seguro en el que encuentran unos servicios públicos de seguridad que les garantizan una estancia segura y tranquila; todo ello sin olvidar que la seguridad pública es una de las principales necesidades para el comercio, la industria, la agricultura, o cualquier actividad económica, o simplemente para la tranquilidad

y convivencia ciudadana que todos nos merecemos, porque, en última instancia, no puede existir una sociedad libre y próspera sin que esa libertad esté acompañada del derecho de todos los ciudadanos y ciudadanas a vivir de forma tranquila y segura. Unido a esto, el Gobierno debe seguir trabajando con interlocutores sociales y administraciones para que cada día haya más empleo de calidad en los sectores público y privado.

Y en esta moción hablamos también de calidad, porque la jubilación anticipada sin duda conllevará tener cuerpos de Policía Local de mayor calidad, lo que no solo repercutirá en los propios agentes sino en todos los ciudadanos, que verán mejorada la prestación del servicio público de seguridad en sus municipios con policías locales mucho más competentes y mejor preparados.

Para finalizar, quiero lanzar un mensaje de positivismo y felicitación a todos quienes han trabajado de forma ardua y rigurosa por que la jubilación anticipada de la Policía Local sea pronto una realidad en nuestro país: sindicatos, el Ministerio de Empleo, con la ministra Fátima Báñez al frente, el secretario de Estado de Seguridad Social, la Unión Nacional de Jefes y Mandos de Policía Local, Unijepol, ayuntamientos, la FEMP, las cámaras regionales autonómicas, etcétera. Y a ellos debe sumarse el Senado con la aprobación de esta moción, porque esta es una reivindicación justa que consideramos debe ser atendida por el Gobierno, ya que el colectivo de policiales locales y nuestra seguridad pública bien lo merecen. El Senado es el órgano legislativo más idóneo para pronunciarse en el apoyo a esta reivindicación histórica de la Policía Local al ser una Cámara de representación territorial, siendo que este asunto afecta de forma directa a todas las comunidades y ciudades autónomas en virtud de lo establecido en el artículo 148.1.22.^a de nuestra Constitución, que atribuye competencia a las comunidades autónomas en materia de coordinación y demás facultades en relación con las policías locales.

Por todo cuanto les he relatado, el Grupo Popular en el Senado propone a los miembros de la Comisión de Empleo y Seguridad Social del Senado apoyar el reconocimiento de la jubilación anticipada del colectivo de policías locales e instar al Gobierno a que, a la mayor brevedad posible, realice todos los trámites procedimentales y legales oportunos para reconocer la jubilación anticipada a este importante colectivo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Pradas.

Para la defensa de la moción del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz, el senador Oñate.

El señor OÑATE MARÍN: Gracias, señor presidente.

Retirando la parte de *agitprop* de su propio partido y algunos tonos épicos, a todo lo cual la senadora del Partido Popular tiene derecho, pero también yo a no compartirlo, la mayor parte del relato que ella ha hecho, sobre todo de los acontecimientos que han llevado al expediente de jubilación anticipada de policías locales, obedece rigurosamente a la realidad de lo sucedido.

Voy a hacerle a esta comisión la merced de no reproducir la exposición de motivos de la moción, y me atenderé a ella directamente. No obstante, añadiré que las razones de fondo por las que se aplica la excepcionalidad en este caso son fácilmente comprensibles, porque la edad de jubilación de un policía local afecta al rendimiento; no hacen falta muchos más argumentos, y posiblemente por eso el expediente haya salido adelante sin ningún tipo de oposición. Quiero recordar también que, en este caso, los municipios, o sea los empleadores, se han comprometido como parte del acuerdo a incrementar las cotizaciones sociales que van a hacer por los policías locales, de manera que el coste de la operación para la Seguridad Social podría ser cero.

Pero hay un matiz que considero relevante entre la moción que presenta el Grupo Popular y la que presentamos nosotros, y es que el Grupo Popular dice: a la mayor brevedad, mientras que nosotros pedimos que se cumpla el compromiso que el 13 de diciembre, con luz, taquígrafos y fotógrafos, se firmó en la Federación de municipios entre dos secretarios de Estado y la propia federación, por el que acordaban adoptar la decisión en el plazo de seis meses. Además, en este caso tenemos que saber que seis meses y un día equivalen a un año, porque, por los procedimientos de aceptación de la Seguridad Social de este tipo de cotizaciones, lo que no entre en los sistemas informáticos el 1 de julio aunque se aprobara el 2 de julio ya no podría entrar hasta el 1 de enero; luego estamos hablando, insisto, de seis meses antes/seis meses después. En todo caso, es una palabra empeñada por el secretario de Estado.

Sé que este expediente está teniendo su recorrido, pero hemos presentado una moción a esta comisión precisamente porque los demandantes, los policiales locales y la Federación, no han recibido ninguna noticia desde la fecha de la firma del acuerdo. Y acercándonos ya al mes de junio, bien estaría

que se les facilitara el cumplimiento de esos compromisos; de esta manera cumpliríamos, además, con la misión que tiene el Parlamento de impulsar al Gobierno. Digamos que para la firma de estos acuerdos no ha necesitado nuestro impulso, lo ha hecho por iniciativa propia o a iniciativa del colectivo afectado; lo que sí sería un impulso es pedirles que, además de estar de acuerdo —faltaría más—, cumplan su palabra y que en la primera parte del año 2017 esté redactado el real decreto en los términos que permitan, por fin, que este acuerdo, hecho con luz y taquígrafos, vea la luz en la fecha pactada.

Mi grupo va a votar favorablemente la moción del Grupo Popular y pensamos que, en correspondencia, debería votar a favor de la nuestra, que se ajusta un poco más a esa labor de impulso del Gobierno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Oñate.

Como ya he anunciado, el Grupo Parlamentario de Podemos ha presentado enmiendas a estas dos mociones.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Guardingo.

El señor GUARDINGO MARTÍNEZ: Gracias, presidente. Buenos días.

Coincidimos en la necesidad de expresar al Gobierno la voluntad de la Cámara de impulsar el adelanto de la edad de jubilación de los policías locales. Sin embargo, hemos presentado un par de enmiendas a las mociones de los grupos Socialista y Popular, con el fin de visualizar que el procedimiento por el que se adelanta la edad de jubilación a los policías locales está parado, que no está funcionando bien.

En la exposición de la moción del Grupo Parlamentario Popular, la senadora ha hecho mención al Real Decreto de noviembre de 2011 por el que se puede avanzar la edad de jubilación con factores de reducción. Bien, el senador que les habla preguntó al Gobierno en el mes de enero cuántos colectivos se habían beneficiado a día de hoy de los factores de reducción, y el Gobierno le contestó que hasta el momento no se ha aprobado ningún real decreto por el que se asignen coeficientes reductores de la edad de jubilación a ningún colectivo. ¿Y por qué?, preguntó este senador. Y la respuesta del Gobierno fue que ello se debe principalmente a la complejidad y diversidad de los trámites previstos en el Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, que conducen a que el procedimiento sea inevitablemente dilatado en el tiempo.

En el turno de portavoces me gustaría referirme a los colectivos que están a la espera y a la situación de aquellos que han solicitado el adelanto de la edad de jubilación; pero de momento las enmiendas se argumentan en la necesidad de simplificar unos trámites que el propio Gobierno considera complejos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Guardingo.

Para fijar su posición sobre las enmiendas, tiene la palabra la senadora Pradas.

La señora PRADAS TEN: Gracias, señor presidente.

No vamos a aceptar las enmiendas del Grupo de Podemos. La primera, porque se refiere a un real decreto que no solo es de aplicación al procedimiento para declarar la jubilación anticipada del colectivo de policías locales, sino a muchos otros colectivos. Además, en el caso que estamos debatiendo, ya se han cumplido casi todos los trámites que fija ese real decreto del año 2011. Podemos compartir que sea un procedimiento muy farragoso, es cierto, pero esto daría para otro debate mucho más extenso, por lo que consideramos que no es conveniente introducir esta enmienda en la presente moción.

Tampoco podemos aceptar el segundo punto, si lo dejan así, porque se refiere a otros colectivos profesionales, sin concretar cuáles son. El senador de Podemos ha dicho que los concretará en su turno de portavoces, pero nos hubiera gustado que se hubiera reflejado en la enmienda. Por tanto, no la podemos aceptar porque, además, esta moción, insisto, versa sobre un colectivo muy concreto, que es el de la Policía Local.

Por todo ello, no nos parece conveniente introducir esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Pradas.

Para fijar posición, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Oñate.

El señor OÑATE MARÍN: Gracias, presidente.

A nosotros, aunque parezca contradictorio, bien que nos gustaría aceptar su enmienda, porque lo propuesto por el señor Guardingo es, efectivamente, una necesidad que existe ahora mismo en la

tramitación de la Seguridad Social. Solo quiero decirle que esto, que es el todo, se merece un escenario más noble que aparecer aprobado como un añadido a la parte.

Por tanto, le invitamos a que transforme esta enmienda en una iniciativa con peso propio que podamos debatir a fondo y llegar así a acuerdos pormenorizados en cada uno de los expedientes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Oñate.

Sustanciada esta parte del debate, queda claro para el resto de portavoces que estamos hablando de las mociones presentadas por los grupos parlamentarios Popular y Socialista, en tanto en cuanto no ha sido aceptada la enmienda del Grupo Parlamentario Podemos.

Por tanto, doy la palabra a los grupos, por orden de menor a mayor, empezando por el Grupo Parlamentario Mixto.

Senador Yanguas, tiene la palabra.

El señor YAGUAS FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente. Compartiré turno con la senadora Castilla.

En primer lugar, antes de entrar en el debate de la moción, quiero disculparme en mi nombre y en el de la senadora Castilla porque nosotros desconocemos lo que hace el resto de los grupos incluidos en el Mixto con sus propias mociones. Ellos tienen potestad, las han retirado y nosotros nos hemos enterado prácticamente a la vez que los demás portavoces. Por tanto, quiero disculparme ante los servicios jurídicos de la Cámara, el resto de portavoces y senadores de esta comisión.

En cuanto a la moción relativa al colectivo de policías locales que estamos debatiendo, quiero manifestar que el engranaje de la seguridad de nuestro país pasa, desde luego, por la Policía Local, porque es el cuerpo más cercano al ciudadano. Dado el trabajo que han realizado la FEMP y el ministerio de Empleo, mi partido, Unión de Pueblo Navarro, considera que si este colectivo cumple, como así se ha dejado dicho, debe acceder a la jubilación anticipada.

Les quiero dar un dato —porque para UPN, mi partido, esto no pasa desapercibido—, y es que en los años de plomo, cuando la banda terrorista ETA asesinaba, asesinó a 506 miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado; 30 de ellos, agentes de la Policía Local. Dese luego, el acceso a la jubilación anticipada no debe ser una limosna, por lo que ha de concedérsele a estos policías. Ellos se han hecho acreedores por su trabajo, por su penosidad, por el riesgo para su vida en muchos momentos, al igual que ahora. Sirva este voto favorable de mi partido como homenaje a estos 30 agentes y a todos los agentes de la Policía Local que ahora se siguen jugando la vida por la libertad de todos los españoles.

Por eso, mi partido, Unión del Pueblo Navarro, votará a favor de esta moción para que la Policía Local acceda a esta jubilación anticipada sin perder poder adquisitivo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Yanguas.

Senadora Castilla, tiene la palabra.

La señora CASTILLA HERRERA: Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

En los últimos años, el colectivo de la Policía Local no ha dejado de reiterar una justa reivindicación: la jubilación anticipada. Ya en el artículo 206 del texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, se prevé la posibilidad de rebajar la edad mínima de acceso a la pensión de jubilación en aquellos grupos o actividades profesionales cuyos trabajos sean de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre y acusen elevados índices de morbilidad o mortalidad, siempre que los trabajadores afectados acrediten en la respectiva profesión o trabajo el mínimo de actividad que se establezca.

Señorías, es evidente que los cuerpos policiales al servicio de las administraciones públicas locales se encuentran dentro de estas actividades profesionales susceptibles de ver reducida la edad para acceder a la pensión de jubilación. Este es un hecho conocido por todos que los policías y las policías locales han reivindicado históricamente y que ya ha sido objeto de análisis en el Congreso de los Diputados mediante una proposición no de ley, publicada en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales* el pasado 31 de marzo, relativa a la regulación de la jubilación anticipada de este colectivo. En particular, se hace constar que en la actualidad todos los trámites legalmente establecidos se han consumado y se ha acordado aprobar un real decreto que regule la jubilación anticipada de la Policía Local.

Señorías, la seguridad es un derecho de la ciudadanía. Es vital que se regule la situación de este colectivo que viene reivindicando de forma histórica el reconocimiento que merece como una actividad

profesional excepcionalmente peligrosa, absolutamente necesaria para la seguridad y el bienestar de todos. Debe aprobarse el real decreto que, por fin, regule la jubilación anticipada de este sector, que tanto ha hecho por la integridad y por la protección de todos. No podemos prolongarlo más en el tiempo. Su actual situación es de desventaja y falta de reconocimiento del riesgo que los policías locales asumen día a día cada vez que se ponen el uniforme y salen a la calle a cumplir con su trabajo, que no es otro que velar por la seguridad y por la protección de la población. Créanme que dentro de estos dos grandes cometidos se realizan muchísimas funciones que, por cuestiones de secreto profesional y de dignidad de las personas, la ciudadanía no percibe de forma directa. Como muestra, entre otros riesgos que sufren los policías locales, podemos señalar el deterioro psicofísico asociado a la edad y su repercusión en la salud en este colectivo de la Administración local. El experto en medicina legal del trabajo, don Javier Sanz, señala que por encima de los 55 años de edad la capacidad funcional de un policía local para cumplir la mayor parte de sus funciones se encuentra mermada significativamente, pudiendo afectar a su propia salud y a la seguridad sobre terceros.

Señorías, de aprobarse esta medida, la jubilación anticipada afectaría, aproximadamente, a 70 000 policías locales de toda España, de los cuales, 3200 tienen más de 60 años y 4000 tienen entre 55 y 60 años. Esto supondría dos cuestiones: por un lado, garantizar o procurar que los policías locales, en los rangos de edad señalados, no sufran más deterioro psicofísico, porque, al fin y al cabo, son riesgos laborales con todas las connotaciones que eso implica a todos los niveles. Y, por otro, la creación de nuevas vacantes que darían lugar a nuevos puestos de trabajo, a un relevo generacional, y podríamos seguir manteniendo los niveles de seguridad y de bienestar que la población exige y demanda. Hablamos, señorías, de 7200 policías locales que han dado su vida por protegernos a todos y que por encima de los 55 años siguen desempeñando su función, con el posible riesgo que eso conlleva para su salud y la seguridad de terceros; 7200 policías que, hasta ahora, no han encontrado su reconocimiento.

Señorías, como hija de policía local que soy, conozco de primera mano la realidad de la Policía Local y todas estas circunstancias que son merecedoras del debate que hoy nos ocupa. Por tanto, espero que todas las fuerzas políticas presentes en esta comisión tengan a bien aprobar las dos mociones presentadas que, por supuesto, la Agrupación Socialista Gomera votará a favor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Castilla.
Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Ahedo.

La señora AHEDO CEZA: Muchas gracias, señor presidente.

Nos encontramos ante una reivindicación histórica, pues parece que, por fin, se ha pasado de las palabras a los hechos —ya era hora— y que el Gobierno incluirá —esperemos que en breve—, dentro de los trabajadores que pueden adelantar su jubilación por desarrollar su labor en condiciones duras, de especial toxicidad y riesgo, a los policías locales, a las policías municipales. De esta manera, se equiparan, por ejemplo, a marineros, a mineros o a bomberos, y, en el caso de Euskadi, al cuerpo de la Ertzaintza, que ya consiguió este reconocimiento en el año 2009. Imagínense, además, qué situación de dos cuerpos policiales que coexisten, que coinciden en un trabajo similar, pero que tienen diferentes condiciones en algo tan importante como la edad de jubilación.

Ya lo han dicho. Tras el acuerdo entre la Federación Española de Municipios y Provincias y el ministerio, se anunció, a mediados de diciembre, la tramitación de un real decreto y en aquel momento se dijo que sería publicado en un plazo máximo de seis meses. Por tanto, al ver estas dos mociones, podríamos pensar que somos unos impacientes porque los seis meses se cumplen a mediados de junio y parece que todavía hay tiempo. Espero que por parte del Partido Popular sea porque se están haciendo los deberes, con lo cual estará en tiempo y forma, y que por parte del Partido Socialista será para dar un impulso, si me permiten la expresión, para que no se duerman y sean conscientes de que estamos pendientes de que lo hagan como se debe hacer.

Nosotros vamos a apoyar las dos propuestas, pero esperamos que, una vez aprobado, con el real decreto en marcha y con las posibles jubilaciones, no tengamos problemas con las tasas de reposición, no tengamos problemas con cubrir plazas vacantes y no suponga una reducción de personal encubierta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Ahedo.
Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Rufà.

El señor RUFÀ GRÀCIA: Buenas tardes.

Agradezco a los dos grupos proponentes, tanto al Grupo Socialista como al Grupo Popular, las dos propuestas que han puesto sobre la mesa para su debate. Mis compañeros ya han avanzado los beneficios que tendrán estos agentes de policía que están cada día en la calle defendiendo a los ciudadanos e incluso interviniendo en muchos actos de delincuencia común, pero no queremos, como ha comentado la portavoz del Grupo Vasco, que esto sea un encubrimiento de reducción de personal.

Nosotros, en principio, también votaremos a favor de estas dos mociones de las que haremos un seguimiento, pues cuanto antes se ejecutaran sería mejor para todo el cuerpo. Como se ha dicho antes, hay gente con más de 60 años y sería bueno para ellos tener al menos una fecha próxima donde se les dé una buena noticia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rufà.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos, tiene la palabra el senador Guardingo.

El señor GUARDINGO MARTÍNEZ: Gracias, presidente.

Anuncio también que votaremos a favor de ambas mociones. Es importante señalar la tarea de los policías locales en los municipios para la seguridad de ciudadanos y ciudadanas. Este debate será cada vez más recurrente porque el retraso progresivo en la edad de jubilación que se aprobó en 2011 hará necesario adelantar la edad de jubilación en bastantes colectivos. Por eso, en la disposición adicional vigésima tercera de la Ley 27/2011, que retrasaba la edad de jubilación, se establecía la aprobación de este real decreto con las normas necesarias sobre el procedimiento de aprobación de coeficientes reductores de la edad de jubilación en los distintos sectores y ámbitos de trabajo, adecuando en su caso los porcentajes actuales de cotización. A este fin se realizarán los estudios necesarios sobre siniestralidad en el sector, penosidad, en la que se tendrá también a estos efectos la turnicidad, el trabajo nocturno y el sometimiento a ritmos de producción, la peligrosidad y toxicidad de las condiciones de trabajo, su incidencia en los procesos de incapacidad laboral que genera en los trabajadores, además de los requerimientos físicos exigidos para el desarrollo de la actividad. Fruto de esta disposición adicional, el Gobierno aprueba el real decreto que hemos comentado, que era objeto de nuestra enmienda.

La senadora Pradas comentaba qué colectivos son los que están en espera y, según la última información que yo tengo de la Dirección General de Ordenamiento de la Seguridad Social, son: *bombeiros* de Galicia, que lo tiene pedido desde el 8 de marzo de 2013; bomberos de la Agencia de Medioambiente y Agua de Andalucía, que lo tiene pedido desde el 14 de abril de 2014; el personal dedicado a la prevención, detección y extinción de incendios forestales, que lo tiene pedido desde el 10 de octubre de 2014; los bomberos de Tragsa, que lo tienen pedido desde el 23 octubre de 2014; trabajadores de Navantia, que lo tienen solicitado desde el 22 de abril de 2015; el personal del Centro de Seguridad Marítima Jovellanos, pedido desde el 21 de mayo de 2012; técnicos de mantenimiento y personal certificador de mantenimiento de aeronaves civiles, que lo tienen solicitado desde el 31 de octubre de 2013; trabajadores del Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, solicitado desde el 4 de marzo de 2014; trabajadores del sector de la fundición del hierro colado, desde el 24 de julio de 2014; trabajadores con riesgo de exposición al amianto, desde el 7 de noviembre de 2014; trabajadores de pocería en el sector de la construcción, desde el 29 de enero de 2015; trabajadores de la fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones en la especialidad de la fundición de metales, desde el 21 de abril de 2015; responsables y auxiliares de circulación de ADIF, desde el 21 de abril de 2015; trabajadores de la construcción de túneles y obras subterráneas, desde el 4 de mayo de 2015; miembros del Cuerpo de la Policía Nacional, que es el caso que ahora debatimos, solicitado desde el 7 de mayo de 2015. Vemos que hay trabajadores que lo han solicitado tres años antes y están a la espera de que la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social resuelva estos trámites tan complejos.

Continúo: los trabajadores de la empresa Befesa Gestión de Residuos Industriales, desde el 14 de mayo de 2015; los trabajadores de la empresa Alcoa Inespal de Avilés, desde el 18 de mayo de 2015; conductores mecánicos del sector de transporte de mercancías por carretera, desde el 9 de junio de 2015; trabajadores de empresas auxiliares de Industrial Química del Nalón, desde el 12 de agosto de 2015; la policía portuaria que ejerce su actividad a través de Puertos del Estado, desde el 4 de noviembre de 2015; trabajadores de la planta de Nissan Motor Ibérica de Cantabria, desde el 27 de enero de 2016; buceadores profesionales, desde marzo de 2016; vigilantes de seguridad, guardas rurales y sus especialidades y escoltas encuadrados en el sector de seguridad privada, desde el 19 de enero de 2017; responsables y

auxiliares de circulación de Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana, desde el 10 de febrero de 2017. Y últimamente también se han añadido: la Policía Foral de Navarra, en diciembre de 2016, y miembros del cuerpo de Mossos d'Esquadra, en diciembre de 2016.

Esto no desmerece, por supuesto, al colectivo de policías municipales, pero estamos ante trabajadores que, cuando hablamos de exposición a riesgos, peligrosidad, siniestralidad, salubridad, fatigas y nocturnidad, se encuentran sin duda mucho más expuestos a estos peligros. Es necesario adelantar la edad de jubilación en la mayoría de los sectores que hemos comentado, pues yo no me los imagino jubilándose a los 67 años, no lo querríamos para ninguno de nuestros familiares. No me gustaría ver a una persona de 66 o 67 años trabajando en estos sectores de la industria o de servicios, y hay que señalar que el Gobierno tiene estos trámites en la nevera.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Guardingo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Oñate.

El señor OÑATE MARÍN: Gracias, presidente.

Será difícil que repitamos una moción donde no solo el acuerdo sobre el voto, sino también los argumentos que se han utilizado en la defensa de ambas mociones sean tan coincidentes. Desde ese punto de vista, solo quiero agradecer a los grupos que ya han intervenido en turno de portavoces tanto los argumentos y el enriquecimiento que han hecho de las razones que nos han llevado a presentar la moción, como el apoyo que van a dar a la moción. Y respecto del Grupo Popular, no tengo más remedio que hacer constar aquí —supongo que necesitará la complicidad del resto de grupos— que nos acaba de anunciar *in voce* la posibilidad de una transacción que uniría el texto de ambas mociones con una redacción que ya se vería. A nosotros lo que se nos ha dicho *in voce* nos parece aceptable, está un poquito fuera del momento procedimental, pero no sé si con la complicidad de todos de aquí a ese momento, y quizá con una firma unánime, podría salvarse. No sé qué pensará el letrado. En todo caso, si se salvara, estupendo, si no, nosotros mantendríamos el voto a ambas mociones.

Sí quiero decir que me alegro de que en cualquier caso la senadora haya vuelto a intentar un mecanismo para aprobar la intención que nosotros tenemos, porque le confieso que nosotros también somos un partido que hemos compartido el Gobierno y sabemos que la relación del partido del Gobierno con las instituciones parlamentarias tiene que ser mucho más cuidadosa que la de los partidos que están en la oposición, eso es obvio. Ahora bien, llevarlo al extremo de que siempre sea el Gobierno quien impulse al grupo parlamentario y no al contrario, también es romper la naturaleza del Parlamento. Yo pensaba que iba a ser una repetición más de esa conducta, pero veo que no, que la senadora lo ha intentado, por lo que procuraremos recompensarla, si al final el procedimiento lo permite, dando un voto favorable a esa transacción a fin de que todas las mociones salgan por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Oñate.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Pradas.

La señora PRADAS TEN: Reivindicación histórica y casi acuerdo histórico, porque hoy todos los grupos estamos de acuerdo en solicitar que el Gobierno, a la mayor brevedad posible, finalice los trámites para reconocer la jubilación anticipada a este colectivo. Y sí, efectivamente, como bien decía el senador del Grupo Socialista, vamos a proponer a la comisión una transaccional donde se recogerían ambas mociones. El texto diría, aproximadamente, lo siguiente: La Comisión de Empleo y Seguridad Social del Senado apoya el reconocimiento de la jubilación anticipada del colectivo de policías locales e insta al Gobierno a que, a la mayor brevedad posible, realice los trámites procedimentales y legales oportunos para reconocer la jubilación anticipada a este colectivo en los términos acordados entre el Ministerio de Empleo y la FEMP, que es lo que pedía el Grupo Socialista. Yo creo que se recogen ambas mociones en esta transaccional. Insisto en que quién mejor que el Senado —vamos a reivindicarnos todos un poquito porque siempre se habla mucho del Congreso, y que me perdonen mis compañeros diputados, y nos olvidamos de que el Senado es la Cámara territorial—, quién mejor que nosotros para debatir hoy acerca de este punto y apoyar esta reivindicación histórica.

Me ha gustado mucho que el representante de Unión del Pueblo Navarro recordara a los policías locales asesinados por la banda terrorista ETA en los peores momentos de nuestra historia. Nos sumamos a ese recuerdo, aunque no sea grato, pero hay que reconocer la labor de los policías locales, como bien

ha dicho también la portavoz de la Agrupación Socialista Gomera, que tiene raíces familiares, como esta senadora que les habla. Por lo tanto, sabemos que esta reivindicación es de justicia y la apoyaremos de forma unánime.

El portavoz del Grupo Socialista ha dicho que no se ha vuelto a saber nada del ministerio desde que habló con la FEMP. Ha habido una consulta pública, ha habido alegaciones por parte de sindicatos y colectivos, con lo cual se ha seguido trabajando, y qué mejor que ahora, cuando ya está todo encauzado, que el Senado dé este último impulso, espero, de forma unánime. Ya que estamos hablando de empleo, tengamos en cuenta que esta jubilación anticipada conllevará para los ayuntamientos la creación de miles de puestos de trabajo de calidad destinados sobre todo a los jóvenes. Quiero recordar a los portavoces de Esquerra y del PNV que las plazas de policías locales son prioritarias, por lo que no entran en las tasas de reposición. Por lo tanto, va a haber más puestos de trabajo para los jóvenes de nuestro país.

Con esta moción, de salir adelante, estaremos apostando por una sociedad más segura y por los cuerpos de Policía Local, que son quienes representan a nuestros ayuntamientos en primer término cuando un turista, un ciudadano requiere de su ayuda. Por tanto, con el apoyo unánime a esta moción estaremos respaldando a lo largo y ancho del país a este gran colectivo de 70 000 policías locales y su gran profesionalidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Pradas.

Esta Presidencia entiende que esta moción se aprobará por unanimidad. No obstante, siguiendo las indicaciones del señor letrado, será necesaria la firma de todos los grupos. Por tanto, la votaremos esta tarde, una vez realizado este trámite procedimental necesario.

En todo caso, quiero felicitar a todos los portavoces y a los proponentes por haber llegado a este consenso en un tema tan importante y tan reivindicado históricamente.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A RATIFICAR EL CONVENIO NÚMERO 188 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), DE 2007, SOBRE EL TRABAJO EN LA PESCA.

(Núm. exp. 661/000329)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA

El señor PRESIDENTE: Quiero poner en conocimiento de la comisión que también ha sido retirada la moción del Grupo Parlamentario Podemos por la que se insta al Gobierno a ratificar el convenio número 188 de la Organización Internacional del Trabajo sobre el trabajo en la pesca, dado que el senador que la iba a defender no está presente. El portavoz ha anunciado que la volverá a presentar de nuevo en una próxima sesión de la comisión.

— MOCIÓN POR LA QUE SE MANIFIESTA LA NECESIDAD DE ALCANZAR UN NUEVO ACUERDO POLÍTICO Y SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL PACTO DE TOLEDO, EN ORDEN A SEGUIR GARANTIZANDO EL FUTURO DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES Y PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

(Núm. exp. 661/000412)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Continuamos con el debate: Moción por la que se manifiesta la necesidad de alcanzar un nuevo acuerdo político y social en el ámbito de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, en orden a seguir garantizando el futuro del sistema público de pensiones y prestaciones de la Seguridad Social, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. A esta moción el Grupo Parlamentario Popular le ha presentado una enmienda que conocen todos los señores portavoces.

Para la defensa de dicha moción, tiene la palabra el senador Oñate.

El señor OÑATE MARÍN: Gracias, señor presidente.

Voy a empezar por el final. Como reconozco que la redacción del texto de la moción no ha sido la más afortunada de las que este senador haya podido hacer, y para que no exista ningún tipo de confusión, lo que nosotros queremos proponer es que las pensiones de viudedad y, en general, las pensiones por

causa de muerte mantengan el *statu quo* que tienen ahora mismo en la Seguridad Social. Esto es lo que defendemos.

Algunos detractores de las pensiones de viudedad defienden que es algo demasiado antiguo y llevan razón, porque el instinto de protección de la viudedad ha existido a lo largo de la historia. Podemos encontrar ejemplos tanto en la antigua Roma, donde había asociaciones que asignaban subsidios, como en ese periodo, que ahora parece que no era tan oscuro, de la Edad Media, donde parroquias y mutualidades daban asignaciones a personas viudas, generalmente mujeres. Hablamos de otros tiempos. Mucho más reciente cabe reseñar que la Organización Internacional del Trabajo, en la norma mínima de Seguridad Social a la que nosotros estamos adheridos, considera como protegible la pérdida del cónyuge.

En España este tipo de pensiones nacen en 1955 con una regulación un tanto precaria. Como derecho pleno se adopta la medida en 1967 y de ahí para acá se ha ido desarrollando algo que ha dado una dimensión que pensamos que es considerable. En ese sentido, tengo que decirles que el 1 de abril de este mismo ejercicio el número de pensiones de viudedad era de 2 360 460, casi un 25 % del conjunto de las pensiones contributivas que se pagan en este país. Sin embargo, el coste tiene un porcentaje menor —esto da idea de que la pensión media es inferior a la pensión general de jubilación—, un 16 % del coste total de pensiones contributivas. No obstante, la cifra es elevada: 18 442 millones en obligaciones reconocidas en diciembre, aunque todavía no se ha dado la liquidación.

Quiero llamar la atención sobre que en los presupuestos de 2017 esa cifra aparece elevada hasta la cantidad de 21 369 millones, con un incremento del 16 %. Y digo que quiero llamar la atención porque contrasta con la evolución real de este tipo de pensiones en el primer trimestre de este ejercicio, en el que el incremento es solo del 2 %. Supongo que en el trámite de debate de los presupuestos se aclarará. No queremos pensar que se ha engordado el coste con el fin de favorecer argumentos detractores. En todo caso, hay que señalar que la dimensión, efectivamente, no es menor. La parte negativa de esta dimensión es que el coste es elevado pues, en términos de PIB, se acerca a los 2 puntos. La parte positiva es que, como consecuencia de ese alto coste, hay un colectivo en el conjunto de las pensiones de muerte próximo a 3 millones de personas con una atención difícilmente sustituible y que si la sustituyéramos tendría unos costes posiblemente parecidos. Hay que señalar también que el 90 % de los beneficiarios de este colectivo son mujeres.

Hasta aquí, todo normal. Solo hay que indicar que se da una coincidencia aritmética que no sabemos si es el origen de las penas que ahora mismo está pasando el futuro de las pensiones de viudedad. Y es que si el coste estaba en 18 442 millones, casi empata con el déficit de la Seguridad Social del ejercicio 2016. Alguien ha podido pensar que, sacando las pensiones de viudedad de la fuente de financiación de las pensiones contributivas, de un golpe equilibramos el sistema. Obviamente, lo equilibramos con un alto coste.

Hemos discutido varias veces —y se ha aprobado en el Senado— cómo debería ser la reforma que se adopte en el Pacto de Toledo, los acuerdos a los que hay que llegar con los agentes sociales y los que podríamos suscribir los partidos políticos. Nosotros, al menos, siempre hemos entendido que esos acuerdos se harían sin chivos expiatorios. Por tanto, no nos parece aceptable ese coro de voces que ahora mismo está reclamando que las pensiones de viudedad, dependiendo del grado de animadversión, se trasladen a las comunidades autónomas. Hay quien dice que, por su anacronismo, deben convertirse en una indemnización que se pague de una sola vez. En fin, distintas propuestas que, al fin y al cabo, hablan de romper con la naturaleza actual que tienen estas pensiones en el sistema de Seguridad Social. Todo este coro encabezado —y nos parece hasta cierto punto irresponsable dado el momento en el que estamos debatiendo en el Pacto de Toledo— por manifestaciones reiteradas, casi pertinaces, de la ministra de Empleo, que hace casi de animadora de aquellas personas que están buscando excusas para transformar el sistema público de Seguridad Social.

En cualquier caso, primero, lo que queremos es que esta moción sirva de manifiesto para reiterar que, efectivamente, son contributivas y que, por tanto, es fundamental la fuente de financiación: son pensiones que se generan por cotizaciones y deben ser pagadas de los ingresos por cotizaciones. Y segundo, consideramos que sacándolas de ese sistema se les somete a inseguridad jurídica, porque pasarían de categoría de pensión a categoría de subsidio y se les dejaría al albur de riesgos futuros, dentro de un sistema que ahora mismo todos sabemos que está en cuestión por sus altos costes dentro de los gastos del Estado.

Termino diciendo que somos contrarios porque discrepamos del fondo de lo que algunos pretenden, pero también por otro motivo. El 90 % de este colectivo son mujeres, la mayoría de ellas mayores de 73 años de edad, y por supuesto que se merecen que no se les toque el *statu quo* que ahora mismo tienen las

pensiones que perciben, pero no solo merecen que no se les toque, sino que merecen que ni siquiera se someta a debate. Este senador ha percibido —como muchos de ustedes, posiblemente— que hay una inquietud sembrada pensando que en algún momento pudieran perder lo que creían que les iba a dar la tranquilidad económica para lo que les queda de vida. Por tanto, insisto, lo que viene a decir la moción con esa redacción alambicada es que se mantengan las pensiones de viudedad en su calificación como pensiones contributivas, pero sobre todo en la fuente de financiación: que se paguen con ingresos de cotizaciones y no con los ingresos de tributos, como viene predicando la ministra de Empleo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Oñate.

Para la defensa de la enmienda presentada por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Rodríguez.

La señora RODRÍGUEZ RUEDA: Gracias, señor presidente, señorías.

Quiero comenzar la defensa de esta enmienda de sustitución que hemos presentado a la iniciativa del Grupo Socialista recordando que la Seguridad Social siempre ha sido una prioridad permanente durante todos estos años de Gobierno del Partido Popular. Y una vez más —como hemos reiterado en numerosas ocasiones en esta Cámara—, el Grupo Parlamentario Popular mantiene su compromiso con el sostenimiento y mejora del sistema de pensiones.

Todos sabemos que el estudio y el debate sobre cualquier posible modificación que se pudiera barajar referente a la naturaleza de las pensiones, incluida la pensión de viudedad, ha de realizarse en el seno de la Comisión del Pacto de Toledo, que tiene como objetivo abordar entre todos los grupos parlamentarios las medidas necesarias para fortalecer y garantizar nuestro sistema de pensiones ante la actual situación de déficit; déficit que, por otra parte, viene causado en gran medida por la destrucción masiva de empleo durante los años de la crisis y que provocó una pérdida de ingresos por cotizaciones de más de 15 000 millones de euros. Ahora, y debido a las reformas realizadas por el Gobierno del Partido Popular, la situación ha cambiado: el ejercicio 2016 cerró con 540 655 afiliados más al sistema que hace un año, pero además se han incrementado los ingresos por cotizaciones, de forma que a fecha 31 de marzo de este año se han alcanzado los 26 068 millones de euros, siendo la mayor cifra de recaudación por cuotas de los últimos ocho años.

Señor Oñate, en relación con su iniciativa, hay que recordar que existen precedentes políticos y legales para abordar una reforma integral de la pensión de viudedad, y así se ha plasmado en diferentes textos legales. Se los voy a recordar. Disposición adicional quincuagésima cuarta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 —aprobada por el Grupo Socialista—, que emplazaba al Gobierno presidido por el señor Rodríguez Zapatero a presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley en el que, dentro de un contexto de reformulación global de la pensión de viudedad, recupere su objetivo de prestación sustitutiva de las rentas perdidas como consecuencia del fallecimiento del causante. Disposición adicional vigésima quinta de la Ley 40/2007 —también aprobada por el Grupo Socialista—, que insiste en la misma cuestión: Para que, siguiendo las recomendaciones del Pacto de Toledo, elabore un estudio que aborde la reforma integral de la pensión de viudedad. Ley 27/2011, de 1 de agosto —también aprobada por el Grupo Socialista—, la disposición adicional primera se pronuncia sobre la necesidad de acometer una reforma estructural de esta prestación.

Señoría, como hemos demostrado, el Grupo Popular siempre va a promover que se garantice la viabilidad futura del sistema de pensiones, en el marco del equilibrio financiero, con propuestas de actuación para aumentar sus recursos económicos e, incluso, considerando la posibilidad de complementar los déficit del sistema mediante otros ingresos. Por tanto, cualquier reforma de nuestro sistema de pensiones debería abordarse con un gran consenso entre los partidos políticos, agentes económicos y sociales, tanto en el nivel contributivo como en el no contributivo, y ello de acuerdo con la naturaleza jurídica —que es a lo que se refiere su moción— establecida para las diferentes prestaciones que lo integran.

Y es en este contexto en el que presentamos nuestra enmienda; eso sí, tomando en consideración que la Comisión del Pacto de Toledo, una vez concluido el trámite de comparecencias, está debatiendo la aprobación de las nuevas recomendaciones en ese sentido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Rodríguez.

Una vez expuesto el razonamiento de la enmienda presentada, tiene la palabra el senador Oñate para contestar a la misma.

El señor OÑATE MARÍN: La senadora del Grupo Popular se ha ido más bien al debate global de las pensiones, que no al particular; en fin, podríamos hablar mucho tiempo de esta historia. Que haya sido una prioridad, yo no lo discuto; ahora, no sabemos si la prioridad ha sido para levantar las pensiones o para cargárselas, sinceramente. En cuanto a que la causa haya sido la destrucción masiva de empleo, si usted mira los datos detenidamente, verá que cuando es realmente dramática la caída de los ingresos por cotizaciones es cuando se empieza a aplicar la reforma laboral y la rebaja de los salarios de los españoles, que es lo que hace que las cotizaciones sean más bajas de lo necesario. Usted presume de subida de ingresos —¡bienvenida sea!—, pero no sé si le ha llamado la atención que, al mismo tiempo que se incrementan los ingresos, se incrementa el déficit; un déficit que va galopante hacia los 20 000 millones de euros. Por tanto, no parece que la solución esté ahí, sino que habría que aplicar otras medidas.

En cuanto a pasar el balón de esta moción a la Comisión del Pacto de Toledo, ¡claro que el Pacto de Toledo tendrá que discutirlo! Pero el Senado también existe; no sabemos por cuánto tiempo, dadas las opiniones que se oyen por ahí, pero existe. De hecho, aquí hemos tomado medidas en torno al sistema de pensiones. En la misma dirección, este grupo, al margen de lo que posterior y pormenorizadamente sean las conclusiones del Pacto de Toledo, se siente con derecho a hacer una recomendación: que en ninguna de las conclusiones aparezca que las pensiones de las viudas vayan a desaparecer dentro de la fuente de financiación de las pensiones contributivas. Eso es lo que proponemos y eso es lo que usted no cita, ni a favor ni en contra, en su enmienda; nosotros podríamos aceptarla, pero no dice nada de lo que hemos propuesto. Por tanto, no podemos aceptarla, porque sería como aceptar gato por liebre, y precisamente no se trata de eso.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Oñate.

Aclarada la posición del Grupo Parlamentario Socialista respecto a su no aceptación de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, es el turno ya del debate del resto de grupos.

Por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Yanguas.

El señor YANGUAS FERNÁNDEZ: Simplemente quiero decir que me abstendré en la votación de esta moción.

Le paso la palabra a la senadora Castilla.

La señora CASTILLA HERRERA: Muchas gracias, presidente.

La Agrupación Socialista Gomera votará a favor de la presente moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por parte del Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Ahedo.

La señora AHEDO CEZA: No sé si hay mucho o poco que decir, lo que está claro es que hace falta un debate profundo en general sobre el sistema público de pensiones para garantizar su futuro, ya lo hemos dicho en muchas ocasiones. Creo que se está haciendo bien dentro del Pacto de Toledo y ahí es donde se debe producir; además, tendrá que tener muy en cuenta la sostenibilidad del sistema, que en algunos momentos parece que está en entredicho.

Pero hablando en concreto de las pensiones de viudedad, probablemente en el futuro tendremos que hablar de su sentido, en vista de los cambios que se están produciendo en la sociedad, del acceso de las mujeres al mundo laboral, y seguramente llegará un momento en que estas pensiones no cumplan la función para la que fueron creadas. Por otra parte, habrá que debatir también sobre criterios de compatibilidad de renta, porque este es un colectivo muy heterogéneo; a veces se nos olvida, pero también hay viudas ricas.

Dicho todo esto, a día de hoy, la mayoría de las viudas forman —y no quiero generalizar—, además del colectivo que ha sufrido un castigo histórico, el colectivo más vulnerable de los que reciben prestaciones; en muchos casos, viven o sobreviven por debajo del umbral de la pobreza. Seguramente esto es así por el hecho de tratarse de un colectivo no organizado, que parece que tiene un mínimo coste electoral y que no presiona como lo hacen otros grupos.

Nuestro grupo considera que las pensiones de viudedad son un derecho y que así se deben mantener, como pensiones no contributivas y no como un subsidio, que podría ser un derecho subjetivo, pero esa es otra historia. En este momento creemos que en el caso de pasarse, que veremos si se pasa o no, a un sistema mixto alguna de las prestaciones actuales, a nosotros se nos ocurren otros colectivos en los que se

podría pensar o que se podrían estudiar y no, como siempre, pensar primero en el actualmente más frágil y vulnerable, como son las viudas. Así que vamos a dar nuestro apoyo a esta moción, fundamentalmente porque creemos que es una manera de dar apoyo al colectivo de las viudas y darles ciertas garantías, no todas, pero sí ciertas garantías, de que les vamos a seguir apoyando y de que no se quedarán en la cuerda floja, como ha ocurrido en muchas ocasiones.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Ahedo.

Por parte del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya, tiene la palabra el senador Rufà.

El señor RUFÀ GRÀCIA: Buenas tardes, de nuevo.

Avanzamos nuestro voto a favor de esta moción, sobre todo porque afecta a una gran cantidad de personas muy vulnerables; aunque haya algunas que son ricas—como ha dicho la senadora anteriormente—, también se merecen cobrar lo que les toca y lo que es necesario.

El Gobierno actual va gastando la hucha, el Estado va a un estado de fallo económico general en la Seguridad Social, y el Pacto de Toledo ha tenido que ser convocado de urgencia para ver qué se podía hacer. Nosotros, como grupo, no creemos en el Pacto de Toledo, pero sí creemos en que se debata en él esta propuesta del Grupo Socialista. Sobre todo, porque las viudas han de mantener un nivel económico suficiente; y no solo para ellas: algunas mantienen también a parte de sus familiares, que han perdido el trabajo, y tienen hijos y nietos en sus casas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Rufà.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el senador Guardingo.

El señor GUARDINGO MARTÍNEZ: Gracias, presidente.

En primer lugar, senador Oñate, yo sí entendí la redacción de su moción y vamos a votar a favor de mantener las pensiones de viudedad y otras por fallecimiento dentro de las pensiones contributivas. Dentro de las muchas veces escasa prestación, sí que da seguridad jurídica a la viuda que la está cobrando el que la cuantía viene determinada por unas cotizaciones y no por los vaivenes financieros del gobierno de turno o de los presupuestos generales. Por eso vamos a apoyar que se mantengan dentro de las contributivas. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Guardingo.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Oñate.

El señor OÑATE MARÍN: Por supuesto, agradezco la unanimidad hasta el momento, a ver si cuando pase mi turno se sigue manteniendo.

Por reengancharme a un argumento del Grupo Popular en la primera exposición, tengo que decir que si le hubiésemos oído decir a la ministra «discutamos en el Pacto de Toledo el sistema de pensiones de viudedad», como el Pacto de Toledo va a estar funcionando durante los próximos cuatro años, claro que debería discutir cada uno de los aspectos de la Ley de Seguridad Social, este incluido, por supuesto. Pero, como la ministra se comporta de otra manera, nos lleva a pensar que la propuesta que está haciendo no es sino un caballo de Troya para iniciar el camino de la desaparición de esta prestación. Y se lo digo porque, junto a los argumentos que ella pudiera utilizar y que tiene derecho a defender, no hace uso de la verdad, y eso induce a mayor sospecha.

La ministra ha mentido, lo hizo el día 23 de octubre en la cadena COPE —le recomiendo a usted que revise el audio—, donde afirmó que ese traspaso de la fuente de financiación al sistema de no contributivo era un acuerdo adoptado por la anterior resolución del Pacto de Toledo, resolución que tengo aquí, la podría leer, y dice literalmente lo contrario. Asimismo, dijo una cosa que no es exactamente una mentira, pero sí es una media verdad: cuando ella propone que pasen a ser pagados por impuestos dice que ya se están pagando las pensiones contributivas con impuestos. Claro, todos sabemos que existe lo que se llama el complemento a mínimos, que se paga con impuestos, con presupuestos del Estado, y que sirve para pagar no creo tanto las de viudedad como las pensiones de jubilación, en las que, efectivamente, hay una parte que no es pago por cotizaciones, sino que es un pago que viene de presupuestos. Pero dicho esto como argumento, en el sentido de que si las sacamos de impuestos no sucede nada, suena sospechoso.

Ahora bien, yo decía antes que son 2 puntos de déficit público, que es una cantidad notable, superior a lo que la Unión Europea nos va a autorizar dentro de unos años al conjunto del Estado; o sea, que puede ser que la Seguridad Social sola, si no se resuelve, hiciera incumplir al conjunto del Estado los objetivos de déficit propuestos. Luego si las vamos a pagar con impuestos, tendrá que haber dinero de impuestos. Pero si hay dinero de impuestos, esto es lo que mucha gente estamos intentando pedir, eso que se llama cotización solidaria: inyéctese dentro del sistema y no hay por qué modificar nada, todo sigue igual que estaba y todo el mundo cobra de cotizaciones más de impuestos. Pero, ¿y si no hay dinero? Si no hay dinero, insisto, 20 000 millones que harían falta —23 000 dice el presupuesto de 2017—, mucho nos tememos que estas pensiones lo van a terminar pasando mal.

Termino ratificándome en la conveniencia de la propuesta que estamos realizando: lo que realmente se quiere ahora es desproteger la naturaleza jurídica de ese tipo de pensiones para que una vez que salgan del sistema, una vez que las hagamos vulnerables, puedan servir de moneda de cambio para equilibrar los déficits de la Seguridad Social mediante la puesta en riesgo del cobro de las pensiones. Decía la propuesta del Grupo Vasco que había que discutir los términos, y creo que hay que hacerlo así, pero en cualquier intento que vaya más allá de unas modificaciones que se vean convenientes no solo estaremos en contra, sino que mi partido puede avisar que dinamitará cualquier posibilidad de acuerdo en el Pacto de Toledo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Oñate.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, senadora Rodríguez, tiene la palabra.

La señora RODRÍGUEZ RUEDA: Gracias, presidente.

Señorías, sentimos que el Grupo Socialista no haya tenido en cuenta en ninguno de los términos nuestra enmienda. En estas condiciones, el Grupo Popular va a votar en contra de la iniciativa, al entender, entre otras cosas, que su iniciativa no recoge ese deseo de consenso expresado en anteriores ocasiones en esta Cámara. Y abundando en ello, señor Oñate, la ministra de Empleo, en su comparecencia en la Comisión del Pacto de Toledo el día 22 de noviembre, no se expresó en otros términos que los que se recogen en el *Diario de Sesiones* de ese día con meridiana claridad. Cito literalmente las palabras de la ministra recogidas en el *Diario de Sesiones*: «Cuando he hablado de separar las fuentes de financiación, he hablado de avanzar en esa recomendación del Pacto de Toledo, que de seguir aumentando la separación de las fuentes de financiación eso no tiene por qué ser un cambio en la naturaleza jurídica de las prestaciones, por ejemplo, de viudedad, orfandad y de favor de familiares, las llamadas pensiones de muerte y supervivencia. No tiene que ver una cosa con la otra.» Ella misma añade, para finalizar: «Lo digo para que quede claro en esta Cámara.» En la comparecencia de la ministra en la Comisión del Pacto de Toledo del día 27 de enero de este año dijo, y así queda reflejado en el *Diario de Sesiones* —le recomiendo, señor Oñate, que se lo lea—: «El Gobierno conoce las diferentes posibilidades que tenemos a nuestro alcance, que no son otras que avanzar, como dice hoy el Pacto de Toledo, en la separación de las fuentes de financiación, lo cual, insisto, no significa cambiar la naturaleza jurídica de ninguna prestación.» Por lo tanto, una cosa es lo que ustedes dicen que ella dijo y lo que realmente dijo, y así queda reflejado en el *Diario de Sesiones*.

Señor Oñate, confundir la financiación del sistema con la naturaleza jurídica de algunas prestaciones o no es racional o contempla un componente demagógico que va más allá de una simple irresponsabilidad. No podemos abundar en iniciativas presentadas de una forma forzada, no razonadas suficientemente y no consensuadas que no nos llevan a ninguna parte, como es en este caso la pensión de viudedad. El déficit del sistema es consecuencia del desempleo y a su vez el desempleo es consecuencia de las políticas económicas erróneas que llevaron a negar la crisis —que fue lo que ustedes hicieron— y a no adoptar las medidas adecuadas. Y esta circunstancia provocó una caída alarmante del número de cotizantes al sistema de la Seguridad Social, tan necesarios para poder hacer frente al pago de las pensiones. Sin embargo, hoy se están pagando más pensiones que nunca, un millón de nuevas pensiones desde del año 2011, en cuantía superior y además las pensiones han ganado 1600 millones de poder adquisitivo, frente a los más de 2000 millones de pérdida de poder adquisitivo que sufrieron cuando ustedes, en el año 2010, adoptaron la medida de congelarlas.

Señor Oñate, el Gobierno del Partido Popular no va a renunciar nunca a mantener el equilibrio financiero del sistema de la Seguridad Social, y siempre, siempre, aunque usted lo duda, siempre va a garantizar el pago de las pensiones a todos los ciudadanos, ya sea en el nivel contributivo o en el no contributivo. Mantenemos la voluntad de seguir avanzando y mejorando nuestro sistema de Seguridad Social, atendiendo a las necesidades de la población, pero sin perder de vista la coyuntura económica y las posibilidades presupuestarias que permitan la adopción de medidas más completas, tanto de cobertura como de financiación de las pensiones.

Y a pesar de no haber llegado a ningún tipo de acuerdo, señor Oñate, seguimos tendiendo la mano al consenso y al acuerdo, dejando a un lado demagogias y oportunismos. El objetivo es y debe ser común: el mantenimiento de nuestro sistema de pensiones, que es el pilar fundamental de nuestro Estado del bienestar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Rodríguez.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO 1851/2009, DE 4 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE DESARROLLA EL ARTÍCULO 161 BIS DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CUANTO A LA ANTICIPACIÓN DE LA JUBILACIÓN DE LOS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN GRADO IGUAL O SUPERIOR AL 45 POR CIENTO.

(Núm. exp. 661/000283)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO VASCO EN EL SENADO (EAJ-PNV)

El señor PRESIDENTE: Continuamos con la moción presentada por el Grupo Parlamentario Vasco, por la que se insta al Gobierno a la modificación del Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 161 bis de la Ley General de la Seguridad Social en cuanto a la anticipación de la jubilación de los trabajadores con discapacidad en grado igual o superior al 45 %.

Se ha presentado ante esta Presidencia una propuesta de modificación de esta moción, suscrita por los portavoces de todos los grupos parlamentarios, que esta Presidencia entiende que no es necesario leer, puesto que la conocen todas sus señorías. Por tanto, iniciamos el debate de esta propuesta de modificación, que anula, lógicamente, la moción inicialmente presentada por el Grupo Parlamentario Vasco.

En todo caso, tiene la palabra el señor Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: Señor presidente, *egun on; arratsalde on*, porque ya han pasado las 12.

En principio, confirmo lo que usted nos ha comunicado: hemos llegado a una propuesta de transacción, que modifica para mejor y de manera aceptable —por lo menos, para que se apruebe— la propuesta que nosotros presentamos en esta comisión.

El objetivo era claro y voy a intentar resumirlo. Ya en la Ley General de Seguridad Social se establecía que la edad mínima de jubilación de 65 años, que es la que corresponde a todos los trabajadores, podría ser reducida en caso de personas con un determinado grado de discapacidad, siempre que se tratara de discapacidades reglamentariamente determinadas en las que concurrieran evidencias, de forma generalizada y apreciable, de una reducción de la esperanza de vida de esas personas. La norma estaba clara. El fundamento de esta reducción de la edad de jubilación era el mayor esfuerzo y penosidad que comporta el desarrollo de una actividad profesional para un trabajador con discapacidad y también la concurrencia, en muchos de estos casos, de evidencias de reducción de su esperanza de vida.

A pesar de las buenas intenciones expresadas en el preámbulo, las condiciones reglamentarias determinadas posteriormente hacían que muchas personas afectadas por estas enfermedades no pudieran acceder a la citada reducción en su edad mínima de jubilación. En primer lugar, porque el real decreto contenía una enumeración cerrada de las discapacidades que puedan dar lugar a la mencionada reducción, y esta relación en *númerus clausus* supone una lectura limitativa, restrictiva, casi arbitraria porque se eligen unas enfermedades sí y otras no, y excluyente, por supuesto, que no nos parecía coherente con la ley y que impide que muchas de las personas afectadas por enfermedades conocidas o desconocidas, no incluidas ni tan siquiera en la relación de ese real decreto, puedan acceder a este derecho.

En segundo lugar, se exigía que las personas afectadas hayan padecido una enfermedad en un grado de discapacidad igual o superior al 45 % durante todo el período mínimo de cotización, cuando nosotros entendíamos que lo determinante es el mantenimiento del grado de discapacidad y la concurrencia de una esperanza de vida reducida en el momento de la solicitud. Por eso, planteábamos que no fuera durante todo el período, sino en el momento de la solicitud de la jubilación anticipada, entre otras cosas porque estas enfermedades van cambiando también de grado de discapacidad, casi nunca a mejor, casi siempre a peor, pero es un grado de discapacidad normalmente muy variable.

Y en tercer lugar, se planteaba que para acceder a la reducción había que tener un período mínimo de cotización de 15 años. Evidentemente, esto es lo que se le pide a cualquier trabajador que no tiene ninguna

discapacidad para acceder a la prestación. Evidentemente, si partimos de la base de que este colectivo de enfermos discapacitados tiene una esperanza de vida reducida, lo que planteábamos es que ese período de cotización se redujera también en proporción a la esperanza de vida que, aunque no está establecida, la ciencia contempla para cada una de las enfermedades.

Hemos llegado a una transaccional, que nos ha propuesto también el Partido Popular y que esperemos que todos los grupos acepten. En esta transaccional venimos a decir lo mismo pero se insta al Gobierno a introducir este debate en la Comisión del Pacto de Toledo para que se lleve a buen término. Como se ha dicho aquí, es cierto que lo podíamos haber discutido y aprobado en esta Comisión, pero tampoco vamos a negarnos, sobre todo si garantizamos que esta discusión se va a llevar al Pacto de Toledo, que no nos parece mal foro para poder discutir, sobre todo ahora que el Partido Popular no tiene la mayoría absoluta, también hay que decirlo, porque a lo mejor antes no lo hubiéramos aceptado. Por otro lado, a lo mejor hay que crear una Comisión del Pacto de Toledo también en el Senado, referenciándonos como siempre al Congreso.

Al final, lo que hacemos en esta transaccional es no especificar tanto los grados de discapacidad para que sea en la Comisión no legislativa del Pacto de Toledo donde se pueda discutir este tema, siempre que los índices de discapacidad necesarios no superen los que actualmente estén contemplados. Se ha hablado también de la reducción del periodo mínimo de cotización de 15 años y la incorporación de otro tipo de enfermedades a este vademécum que recoge el real decreto.

Esperemos que el resto de grupos sea favorable a esta moción y que este sea el comienzo de la solución a un problema que creemos que es muy importante, sobre todo para los afectados.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cazalis.

Por parte del Grupo Parlamentario Mixto, van a hablar el senador Yanguas y la senadora Castilla.

Tiene la palabra el senador Yanguas.

El señor YANGUAS FERNÁNDEZ: Intervengo simplemente para decir que Unión del Pueblo Navarro votará a favor de esta moción. Estamos de acuerdo, y así lo hemos hecho constar con nuestra firma de la transacción, y agradecemos también al Grupo Vasco que haya traído esta moción a esta Comisión, que entendemos que es muy positiva.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Senadora Castilla, tiene la palabra.

La señora CASTILLA HERRERA: Muchas gracias, presidente.

Intervengo para señalar que la Agrupación Socialista Gomera votará a favor de la presente moción. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Castilla.

Por parte del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Rufà.

El señor RUFÀ GRÀCIA: Nosotros también hemos firmado la transacción aportada por el Grupo Vasco con algunos puntos modificados. Pensábamos que era mejor la inicial que esta, pero la hemos firmado porque estamos ampliamente de acuerdo.

Tendremos que hacer un buen seguimiento del punto 3, sobre cuáles serán al final las enfermedades que se incluyan en este acuerdo en el Pacto de Toledo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Rufà.

Por parte del Grupo Parlamentario de Podemos, tiene la palabra el senador Mesón.

El señor MESÓN MIGUEL: Compartimos todos los razonamientos señalados en la moción del Grupo Vasco y consideramos que, al igual que aparecen recogidas determinadas disposiciones, la subida de la edad de jubilación ha de ser correspondida con determinada flexibilidad, con circunstancias de vulnerabilidad o penosidad laboral, a los efectos de establecer coeficientes reductores de la edad de jubilación.

Por ello, manifestamos nuestro total apoyo a la moción del Grupo Vasco, modificada con la aprobación de todos los grupos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Mesón.
Por el Grupo Parlamentario Socialista, senador Oñate, tiene la palabra.

El señor OÑATE MARÍN: Intervengo también con mucha brevedad.

Quizá el debate de ese tronco grande que es árbol del déficit nos impide ver el bosque de otros problemas, y digo esto para agradecer al Grupo Vasco —ya lo hizo en la última comisión— la sensibilidad de algunos temas que está aportando.

El Real Decreto 1851/2009 ha tenido una vida aceptable, pero tan aceptable como evaluable y revisable, y es un buen momento para que los desajustes que se han comprobado en la puesta en práctica se modifiquen.

Quizás sea oportuno llevarlo a debate del Pacto de Toledo, porque haciendo de abogado del diablo, todas esas modificaciones requieren de un extremo rigor; la del artículo 1 porque, según el punto 1, un excesivo abaratamiento sin explicarlo bien puede llevar a la tentación de utilizarlo de forma fraudulenta; en el punto 2, por una dificultad técnica evidente, por lo que habrá que ajustar mucho más los criterios para fijar la reducción de esperanza de vida —si se ha de aplicar aritméticamente—; y en el artículo 2, porque caben mecanismos para establecer procedimientos ágiles de actualización del catálogo, de forma que si se expresa de una manera difusa puede producir algún tipo de inseguridad jurídica.

En todo caso, insisto, la propuesta está muy bien traída, obedece a una necesidad evidente y, por parte del Grupo Socialista, tendrá un voto favorable con todos los pronunciamientos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Oñate.
Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Cabezón.

El señor CABEZÓN CASAS: Muchas gracias, presidente.

Agradezco al Grupo Parlamentario Vasco que haya traído esta propuesta y su buena disponibilidad para poder llegar a un acuerdo y transaccionar esta moción.

Creemos que es importante reconocer el trabajo de las asociaciones que han traído esta proposición, que vienen demandando que se introduzcan estos aspectos de modificación sobre el decreto al que se hace referencia en dicha moción. Hoy damos un paso más para llegar a un acuerdo y trasladarlo a la Comisión del Pacto de Toledo, porque en el Grupo Popular consideramos fundamental que estos temas relacionados con la Ley General de la Seguridad Social pasen previamente por dicha comisión y que se negocie con los agentes sociales.

Me gustaría matizar dos aspectos fundamentales de la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Vasco. Cuando hablamos de la reducción del periodo mínimo de cotización de 15 años sobre la base de los coeficientes reductores de la edad a favor de los trabajadores que acrediten un grado importante de minusvalía, aplicable a los trabajadores con un grado de discapacidad igual o superior al 65 %, quiero señalar que esto ya se modificó en la Ley 27/2011, de 1 de agosto, que redujo de 58 a 56 años la edad de jubilación, sobre todo para que no fuera tan doloso el planteamiento para los propios enfermos y que, sobre la base de los porcentajes de discapacidad que sufrieran, tuvieran una edad de jubilación mayor o menor y que les hiciera ver cuál era su esperanza de vida. Por lo tanto, eso ya se modificó y se estableció.

En cuanto al aspecto tercero, sobre la incorporación de algunas nuevas discapacidades —según los análisis, consideraban que era limitativa, restrictiva, arbitraria, incluso excluyente—, quiero destacar que la relación de discapacidades fue elaborada por especialistas médicos, una vez consultados por el Comité español de representantes de personas con discapacidad y el Consejo Nacional de Discapacidad. Estas enfermedades se cerraron y queda constatada de forma clara una reducción de la esperanza de vida de quienes las padecen, produciendo en ellas una importante discapacidad para realizar el trabajo.

También me parece importante señalar que estamos hablando de una serie de enfermedades que se producen antes, incluso, de acceder al puesto de trabajo, es decir, no se ha producido posteriormente. En el caso de que la discapacidad se hubiera producido posteriormente, estaríamos hablando de incapacidad permanente. Pero estamos hablando de una serie de enfermedades que son anteriores a la ocupación del puesto de trabajo. Ese es el matiz que hay que trabajar, y será la Comisión del Pacto de Toledo la que lo cierre.

Agradezco la sensibilidad de los grupos representados para lograr un acuerdo en esta proposición y que sea la Comisión del Pacto de Toledo, con su buena disponibilidad, hablando con el resto de grupos y con los agentes sociales, la que dé luz verde a una reivindicación histórica de las asociaciones y de los colectivos que nos han venido demandando esta modificación.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cabezón.

La Presidencia felicita a todos los grupos parlamentarios por el acuerdo conseguido. Por tanto, damos por aprobada esta moción por unanimidad de todos los grupos parlamentarios.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A GARANTIZAR EL ACCESO AL SUBSIDIO POR DESEMPLEO A TODAS LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD.

(Núm. exp. 661/000440)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Continuamos con el debate de la moción por la que se insta al Gobierno a garantizar el acceso al subsidio por desempleo a todas las personas que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad, con número 440, del Grupo Parlamentario Socialista.

A dicha moción ha sido presentada una enmienda de sustitución por parte del Grupo Parlamentario Popular, que todas sus señorías conocen.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Varela.

El señor VARELA SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente.

Esta moción que hemos presentado hace referencia a parte de un colectivo especialmente castigado por el periodo de crisis y viene a abundar en la ya conocida y reiterada preocupación del Grupo Parlamentario Socialista, y en concreto de este senador, por la situación en la que se encuentran muchos españoles, que después de perder el trabajo han perdido también sus prestaciones por desempleo y la posibilidad de ser ayudados a través de un subsidio que les permitiera tener, por lo menos, una vida medianamente digna.

Ya hemos argumentado en más de una ocasión cómo la reforma laboral ha incidido muy negativamente sobre estos colectivos, porque, entre otras razones, al Grupo Socialista le parece que se ha utilizado la protección por desempleo, las partidas destinadas a los trabajadores en paro, como un elemento, por parte del Gobierno, para impulsar hacia la baja los salarios. La reforma laboral tenía un objetivo claro y evidente, que era la devaluación de los salarios en nuestro país —lo hizo directamente a través de la negociación colectiva—. Pero también creemos que lo hizo —y no es una cuestión casual, sino perfectamente diseñada en las políticas de Gobierno— actuando sobre las prestaciones y los subsidios por desempleo. Esto ha provocado en los trabajadores una reducción de la resistencia a aceptar bajos salarios en convenios que, a su vez, estaban siendo modificados y rebajados por el efecto de la pérdida de la capacidad de negociación colectiva. Estos dos efectos sobre los subsidios —por un lado, el recorte en su volumen y en su cuantía, y, por otro, el intento de impulso de los trabajadores a tener menor resistencia a bajos salarios— son los que han conformado, desde nuestro punto de vista, un paisaje desolador en torno a nuestra protección social.

Las consecuencias del efecto de esas políticas del Partido Popular en cuanto a la reducción de la protección de nuestros trabajadores son bien conocidas. La prestación contributiva fue modificada a la baja. Así, durante los seis primeros meses hay una pérdida del 2,9 % de las percepciones de los trabajadores, que llega al 26,6 % en el periodo siguiente, como es bien conocido, por el incremento que se produce en las cotizaciones de esos trabajadores, que antes estaba a cargo de la propia Administración del Estado a través del Servicio Público de Empleo, y por la disminución del 60 % al 50 % de la base reguladora.

Esto ha tenido, desde nuestro punto de vista, un efecto muy negativo sobre el conjunto de los trabajadores y de los parados y sobre el conjunto del país y su capacidad de, a través del consumo derivado de los salarios, remontar con más eficacia la crisis. Además de la rebaja en las prestaciones contributivas, en las no contributivas que les vamos a contar: cómo se ha operado sobre la capacidad de percibir estas prestaciones a los mayores de 52 años, cómo se ha operado sobre las rentas familiares como elemento determinante a la hora de ser posible que recibieran o no las ayudas o subsidios —recordamos que con anterioridad eran los ingresos del trabajador y no el conjunto de la renta familiar lo que determinaba la posibilidad de acceder a ellos—, o la modificación del párrafo que indica la edad a la que se pueda jubilar un trabajador en cualquiera de las circunstancias, con lo cual se está obligando a la jubilación forzosa a muchos trabajadores.

Todo esto, junto a la parcialización del subsidio de aquellos trabajadores que vienen de un contrato a tiempo parcial, conforman el conjunto de actuaciones que el Gobierno ha tenido sobre el volumen y la dimensión del colectivo que podía acceder a estas ayudas, de manera que se ha producido un recorte tan brutal que en los cinco últimos años se han perdido 51 000 millones que hubieran ido destinados a estos

colectivos de haberse mantenido el nivel de cobertura y protección que había en el año 2011. Señorías, tenemos que ser conscientes de que, durante estos cinco años, una media anual de 3,5 millones de personas no han tenido protección en nuestro país, a pesar de encontrarse en situación de desempleo. Esto supone no sobre el paro registrado, sino sobre la encuesta de población activa, un 67 % de trabajadores que no tienen ningún tipo de protección.

Pero, señorías, si malo es el todo, peor es la parte. Esto afecta al conjunto de los trabajadores, pero dentro de este amplio colectivo hay otros de especial vulnerabilidad —a los que nos referimos en nuestra moción— que son víctimas del conjunto de los factores que operan sobre los trabajadores desempleados sin cobertura y que, además, tienen otros problemas, a mayores, como colectivos especialmente vulnerables. Es el caso, por ejemplo, de las víctimas de violencia de género, de las personas que tienen una discapacidad o de los mayores de 45 años que carecen de ingresos. No hace falta dar muchas explicaciones para que todos seamos conscientes de que estos colectivos tienen un añadido de dificultad a la hora de conseguir un empleo. Por lo tanto, la capacidad y sensibilidad del Estado, de las administraciones, para protegerlos debería ser mayor.

Las víctimas de violencia de género, por sus características, tienen serias dificultades para su inserción en el mercado laboral, ya que tienen que tener una atención a su vida personal que en muchas ocasiones les imposibilita acceder normalizadamente al mercado laboral. Las personas con discapacidad están en una situación similar. Y los mayores de 45 años —de los que después hablaremos también un poco en la otra moción— tienen, indudablemente, bien reconocida su dificultad para acceder al mercado de trabajo, porque, entre otras cosas, la capacidad de recolocación a través de la formación es prácticamente inexistente en estos momentos. Además, a estos colectivos hay que añadirles como característica que carecen de ingresos. Por lo tanto, estamos hablando de colectivos muy vulnerables que no tienen empleo, no tienen subsidio y carecen de ingresos.

Creo que son razones más que suficientes para que la Administración fuera sensible con estos colectivos y dotara nuevamente las partidas que estaban permitiendo ayudar a estas personas. La pregunta siempre es: ¿de dónde? Pues bien, creo que bastaría, simplemente, con utilizar lo no gastado por el Gobierno en materia de subsidios en los últimos tres años, que asciende a 10 222 millones de euros. Estoy hablando de las partidas consignadas y destinadas a subsidios y a la protección de los trabajadores que no fueron gastadas porque la modificación de los requisitos y condiciones para el acceso a los subsidios redujo en un millón las personas en situación de desempleo con capacidad para acceder a las ayudas. Sin que el Gobierno establezca nuevas partidas, simplemente con la recuperación de lo no gastado, se podría proteger a estos colectivos durante un periodo de dos años.

Es una deuda pendiente que tiene este país con estos colectivos que han sido, desde mi punto de vista, los más castigados por la crisis. Lo ha sido el conjunto de los trabajadores, pero aquellos que no tienen ni trabajo ni protección están en una situación de especial vulnerabilidad. Por lo tanto, creemos que esta moción debería ser apoyada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Varela.

Para la defensa de la enmienda presentada, tiene la palabra la senadora Merino.

La señora MERINO PORTUGAL: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

En relación con la moción del Grupo Socialista, presentada aquí por el senador Varela y relativa a esa protección de desempleo mediante un subsidio a aquellas personas que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad y que son las mujeres víctimas de violencia de género, las personas con discapacidad y los mayores de 45 años, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda de sustitución.

Quiero empezar por una premisa, que es la siguiente. Cuando a finales de 2011 se conforma el Gobierno de la nación por el Partido Popular, hay un objetivo esencial y prioritario, que es parar la sangría del paro que afectaba a nuestro país. Afectaba, además, a todos los colectivos, a los vulnerables y a los no tan vulnerables. También era un objetivo volver a fomentar el crecimiento económico, la creación de empleo, y, sobre todo, dar cobertura a aquellas personas y familias que estaban en situaciones de especial vulnerabilidad por los efectos de la crisis. Solamente voy a dar dos datos significativos: a finales de 2011 se destruían en nuestro país 1500 empleos cada día y, además, éramos el país europeo donde más aumentaba el paro, por desgracia; sin embargo, hoy se ha revertido esa situación y se crean 2400 empleos diarios y, gracias a España, se ha reducido el paro en Europa en un 50 %.

Dicho esto, tengo que añadir también qué funciones está haciendo el Servicio Público de Empleo Estatal. Por un lado, realiza las gestiones necesarias relacionadas con las prestaciones por desempleo, contributivas y asistenciales, que están reguladas, como todos sabemos, en el título tercero del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Y, por otro lado, se encarga de la ejecución de varios programas aprobados por el Gobierno específicamente dirigidos a personas que se encuentra en situación de desempleo y que han agotado todo tipo de prestaciones por este concepto. Dichos programas, que tienen como finalidad la inserción en el mercado laboral vinculando la percepción de ayudas económicas con la realización de búsquedas activas de empleo y de políticas activas, se encuentran regulados en el Real Decreto 1369/2006, del 24 de noviembre, por el que se regula el programa de renta activa de inserción para aquellos desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo, así como en el Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el programa de activación para el empleo, junto con el Real Decreto de 15 de abril, por el que se prorroga.

Con una naturaleza distinta, pero compartiendo la misma finalidad de inserción, este organismo también gestiona el programa Prepara, que incluye una ayuda de acompañamiento y se encuentra regulado en el Real Decreto-ley 1/2011, de medidas urgentes para promover la transición al empleo y la recualificación profesional de las personas desempleadas, así como en los sucesivos reales decretos-leyes que se han ido aprobando para poder prorrogar dicho programa.

En relación con las personas que integran los colectivos concretos a los que se refiere en su moción, hay que señalar que, junto a los emigrantes, son precisamente los destinatarios específicos de la protección dispensada en el citado Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, que regula la RAI. Dicha norma contempla, además, la posibilidad de que estas personas, cuando hayan agotado la prestación o el subsidio de desempleo, puedan obtener hasta en tres ocasiones una ayuda de once meses de duración y de una cuantía equivalente al subsidio por desempleo.

Existe, pues, una cobertura de protección frente a situaciones de desempleo para aquellas personas más vulnerables, más allá de las financiadas por las cotizaciones sociales ligadas a la relación laboral. Por tanto, se puede configurar dentro de un nivel asistencial de protección para dar cumplimiento a los mandatos que se recogen en los artículos 49 y 41 de la Constitución española.

No obstante, y pensando en que hay que hacer más esfuerzos, presentamos esta enmienda de sustitución con base en las comparecencias en esta comisión de la ministra y del secretario de Estado. Tiene que ver con ese proyecto de la tarjeta social que ya se ha presentado y visto tanto en el Congreso como aquí, en el Senado. Entendemos que este es un esfuerzo más del Gobierno para regular y tener en cuenta a estas personas con mayor vulnerabilidad, para identificarlas en tiempo y de forma, de manera que permita actuar en consecuencia y de la forma más rápida. También es un intento para evitar duplicidades y, sobre todo, para que estas personas más vulnerables puedan acceder cuanto antes a esas prestaciones por subsidio de desempleo que les puedan corresponder.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Merino.

Senador Varela, tiene la palabra, para manifestar si acepta o no la enmienda.

El señor VARELA SÁNCHEZ: Señor presidente, lamentablemente no podemos aceptar esta enmienda porque remite a la nada, permítame esta expresión. Remite a la identificación a través de la tarjeta social de los colectivos que puedan estar en esta situación de vulnerabilidad. Es chocante la intervención de la portavoz del Grupo Popular, que primero dice que los tiene perfectamente identificados con programas de protección para todos ellos, y a continuación, en su enmienda dice que los identificarán a través del proyecto de la tarjeta social para, en colaboración con todas las administraciones públicas, ver dónde son más vulnerables y asegurar la protección de aquellas personas que lo necesiten. O los tienen identificados o no los tienen identificados, señoría. Yo le digo que sí los tienen identificados. Saben perfectamente cuál es la dificultad de estos colectivos, saben perfectamente cuáles son y saben perfectamente qué es lo que hay que hacer para resolver su problema, y para resolver su problema lo que hay que hacer es protegerlos durante el tiempo que están en situación de indefensión.

Ha hablado usted de los programas que tienen para estos colectivos, y yo le voy a decir una cosa. Ustedes han puesto en marcha durante este período algunos programas para la inserción laboral o para la promoción del empleo, y todos tienen una misma característica: estos programas, por sus requisitos y por sus condiciones, son absolutamente ineficaces. Tanto es así, señoría, que están ustedes corrigiéndolos uno detrás de otro porque se dan cuenta de que no pueden llegar a los colectivos a los que van dirigidos, y

le pongo dos ejemplos: el Plan de activación —les dijimos en esta Cámara que los requisitos que ustedes ponían no iban a permitir alcanzar los 400 000 trabajadores, que era el objetivo que el señor Rajoy vendió al conjunto del país— o la garantía juvenil —les dijimos que la base de datos segregada que hacían ustedes con respecto a los jóvenes no iba a permitir que los servicios públicos de empleo pudieran ser efectivos—. Por cierto, ya les estaba diciendo Europa que tenían que modificar eso porque, si no, las partidas tendrían que volver a su origen. Por tanto, son colectivos conocidos, señoría. Desgraciadamente, sabemos quiénes son, sabemos cuántos son y sabemos lo que necesitan.

No me remita usted a identificarlos mediante una tarjeta social, que es un elemento que servirá, en todo caso —en la Conferencia de Presidentes así se determinó—, para identificar a los colectivos, pero no incorpora ningún tipo de protección o de prestación nueva. Es una tarjeta de identificación de las existentes, y lo que yo estoy planteando aquí es una aportación, una prestación que no está siendo cubierta por la Administración del Estado ni por ninguna otra. Por lo tanto, la identificación del problema no resuelve el problema; el problema lo resuelven medidas o acuerdos que permitan que eso se modifique.

Lamentándolo mucho —y seguro que la han hecho con buena voluntad—, no podemos aceptar esta enmienda que ustedes presentan porque no resuelve el problema.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Varela.

Continuamos con el turno de portavoces sobre la base de la moción inicialmente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de su posición, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, el senador Yanguas.

El señor YANGUAS FERNÁNDEZ: Intervengo simplemente para decir que nos abstendremos en esta moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Senadora Castilla, tiene la palabra.

La señora CASTILLA HERRERA: Muchas gracias.

La Agrupación Socialista Gomera votará a favor de la presente moción.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Castilla.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Ahedo.

La señora AHEDO CEZA: Muchas gracias, señor presidente.

Es evidente que la prestación por desempleo, el subsidio posterior, los diferentes programas y planes que se han puesto en marcha no han sido capaces de dar respuesta a las necesidades de las personas en situación de desempleo, que por la crisis y por otras cuestiones se ha dilatado en el tiempo. Además de estar mucho más tiempo en el paro, con la excusa de la crisis las prestaciones han sido recortadas, las cuantías han sido menores y los requisitos se han endurecido. Eso hace que haya personas y que haya familias que no perciben nada, por mucho programa, mucho subsidio y mucha prestación; no perciben nada, incumpléndose claramente el mandato constitucional que, supuestamente, garantiza asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad.

La moción solicita un subsidio de desempleo para personas en situación de especial vulnerabilidad, y nosotros aquí tenemos unas dudas —espero que el portavoz socialista pueda aclarárnoslas en el turno de portavoces— sobre si lo que piden es ampliar el actual subsidio en tiempo y en cuantía, si solo —y por qué solo— es para estos colectivos que se mencionan y no para otros; si esta moción no está muy relacionada con la siguiente; y si pretenden que sean complementarias. Eso nos ha generado ciertas dudas que espero que se aclaren en el turno de portavoces.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Ahedo.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Rufà.

El señor RUFÀ GRÀCIA: Hola de nuevo.

Quedo un poco perplejo ante la presentación de esta moción aquí en el Senado porque creo que hubiera sido mejor presentarla en el Congreso debido a que las mayorías y la configuración de la otra

Cámara serían más proclives a su aprobación. No sé si es una política del Partido Socialista presentarla aquí por alguna cosa, ya que, aunque el resto de grupos la apoyemos, va tener un voto negativo del PP. En cambio, en el Congreso esto podría avanzar y se podría ampliar.

En la moción falta por aclarar qué es lo que se pide, aunque han desglosado aquí el coste en 240 000 millones. Faltaría detallar más qué tipo de personas y cada uno de los casos de vulnerabilidad, porque al final hay mucha vulnerabilidad —según como se mire—, pero si no está detallado, la gente puede opinar de cualquier manera.

Recomiendo al Grupo Parlamentario Socialista que retire esta moción del Senado y la presenten en el Congreso, aunque si no la retiran, la votaré a favor.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Rufà.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el senador Guardingo.

El señor GUARDINGO MARTÍNEZ: Gracias.

Creo recordar que el señor Varela presentó una moción parecida que tuvimos la oportunidad de discutir en Pleno. Nosotros ahora la vamos a votar a favor, porque no sería reconfortante para la sociedad votarla en contra cuando se describen los colectivos en situación de vulnerabilidad. En el Pleno recordamos que está en trámite en el Congreso de los Diputados la ILP de los sindicatos, que aboga por este tipo de subsidio a todos los colectivos. Nosotros la vamos a votar a favor,

Recientemente ha sido publicada —y lo hemos visto en prensa— la encuesta de condiciones de vida que elabora el INE. En esta encuesta estaría bien ver que, pese al crecimiento económico que propaga el Gobierno, la tasa de riesgo de pobreza ha crecido en la población, pero cuando vamos al detalle vemos que el colectivo más vulnerable son las familias monoparentales, y las familias monoparentales no aparecen en el texto de esta moción. Vamos a votar a favor porque no resultaría reconfortante para la sociedad española confrontar colectivos monoparentales con mayores de 45 años. Pero creo que tan vulnerable es un hogar de padres jóvenes de 20 años que han tenido que dejar los estudios —es muy difícil compaginarlos con trabajo cuando uno tiene 19 o 20 años y tiene un hijo—, un hogar de padres jóvenes sin ingresos, como un hogar de mayores de 45 años sin ingresos. Por eso creo que este subsidio, aunque estemos a favor, debería tener un carácter universal para los hogares sin recursos, para los hogares con ingresos por debajo de lo que se asume como riesgo de pobreza.

Pese a ello —no hemos enmendado para no repetir el debate del Pleno—, vamos a votar a favor, pero limitarlo a unos colectivos y enfrentarlos cuando seguramente podríamos añadir muchísimos más y algunos en condiciones de vulnerabilidad mayor que los que cita... Pero, sin ánimo de confrontarlos, votaremos a favor.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Guardingo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Varela.

El señor VARELA SÁNCHEZ: En primer lugar, quiero resolver una aclaración que se ha planteado. El portavoz del Grupo Parlamentario Vasco planteaba si estas mociones son contradictorias o complementarias. Son complementarias. La diferencia es que en la primera se hace referencia a colectivos con especial vulnerabilidad, como los que están en situación de desempleo y que carecen de ingresos, y la segunda hace referencia a aquellos que, estando en situación de desempleo y llevando un periodo determinado sin presentaciones, tienen cargas familiares, no tienen cobertura y carecen de ingresos. Por lo tanto, uno es un colectivo amplio y el otro es un colectivo, dentro de los parados, de personas con una especial dificultad para la inserción laboral. Uno es un colectivo vulnerable, pero no tiene el requisito del tiempo en situación de desempleo ni de las cargas familiares. Por lo tanto, son distintos.

En esa línea que comentaba el portavoz de Podemos al hablar de lo que hay que hacer con respecto a los hogares sin recursos va la segunda moción, la que hace referencia a aquellos trabajadores que están en situación de desempleo con hogares sin recursos, es decir, sin ingresos y sin cobertura. Esto no debería ser novedoso, porque se estaba produciendo en nuestro país. Lo que pasa es que en nuestro sistema de protección estaba previsto, y la reglamentación permitía que en un periodo aproximadamente de cuatro años se produjera la cobertura de los trabajadores que estaban en esta situación. ¿Qué pasa? Que la crisis lleva siete años, con lo cual, han quedado en terreno de nadie un montón de trabajadores; exactamente

un millón de trabajadores han quedado sin cobertura. Por eso, cuando cuantificamos en 5000 millones la cuantía de la protección en el segundo caso —aquellos trabajadores que estando en situación de desempleo durante uno o más años no tienen ningún tipo de percepción— es porque esa es aproximadamente la cantidad que perciben con el subsidio: 426 euros al mes; 5000 euros al año. Por lo tanto, un millón de trabajadores; 5000 millones de euros. Esta es una aportación que yo creo que estamos obligados a hacer.

El portavoz de Podemos ha hecho referencia a la iniciativa de los sindicatos. Tengo que decirle que —aunque ya lo manifestó en el Pleno— la iniciativa que plantean los sindicatos no está ligada al sistema de protección por desempleo; en este caso, a los subsidios posteriores a la prestación. Eso cubriría a todos aquellos trabajadores que en una situación diferenciada no estuvieran cubiertos. Lo que nosotros planteamos —y, por lo tanto, no es contradictorio con la iniciativa que presentan las organizaciones sindicales, sino también complementaria— es un primera protección a través del Servicio Público de Empleo, es decir, cobertura de Seguridad Social, y en segundo lugar, a través de los Presupuestos Generales del Estado a todos aquellos que quedaran sin esa cobertura. Nosotros creemos que el empleo tiene que estar ligado necesariamente a la protección y a la cobertura, por eso lo metemos aquí. Indudablemente, también apoyaremos la otra iniciativa, la del salario o cobertura social que plantean los sindicatos, iniciativa que no tiene nada que ver con esta, ya que son terrenos completamente distintos.

Por lo tanto, esta es una iniciativa que va destinada a los trabajadores que están en situación de desempleo, que tienen una dificultad especial para la inserción laboral y que en estos momentos, además, como se están recortando las políticas activas y como la formación o el reciclaje para la reincorporación de estos trabajadores al mercado laboral no se produce, esa situación de abandono se va prolongando en el tiempo y ya es muy preocupante.

Nosotros creemos que hay recursos suficientes y que si se produce una situación de recuperación económica, a los primeros que hay que atender es a aquellos que han sido más castigados. Sin ninguna duda, han sido castigados muchísimos colectivos en este país —los trabajadores, los enfermos, los estudiantes—, pero si hay un colectivo especialmente vulnerable y especialmente castigado es este, que tiene muchísimo que ver con los índices de pobreza que se están reflejando en nuestro país —de pobreza general, de pobreza infantil y de pobreza en el mundo de los trabajadores—, tiene mucho que ver con que al no haber trabajo, no hay protección —como decía, la senadora del Grupo Vasco—, recogida en nuestra Constitución, y, por lo tanto, estos colectivos están condenados a la nada. Yo creo que todas las fuerzas políticas y todo el país tenemos que hacer un esfuerzo conjunto de solidaridad para proteger a estos colectivos, e indudablemente a aquellos —después hablaremos de ellos— que tienen cargas familiares, que viven en una situación también tremendamente delicada y que afecta mucho a la pobreza infantil.

Gracias, presidente.

La señora PRESIDENTE: Gracias, senador Varela.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Merino.

La señora MERINO PORTUGAL: Gracias, presidente.

Lamentamos que el Grupo Socialista no tenga en cuenta nuestra enmienda de sustitución. Entendiendo —ya lo reflejé en mi primera exposición— el proyecto de tarjeta social como un mecanismo de adición a los que ya existen y que ha puesto en marcha este Gobierno para aunar o minimizar los efectos que esta larga crisis ha provocado en nuestro país.

No voy a mencionar otros programas en los cuales se está incidiendo para que este colectivo de personas y el resto de desempleados puedan tener una vida digna, que yo creo que es a lo que tenemos que aspirar todos, pero sí quiero decirle que la tarjeta social se entiende como un mecanismo de seguimiento. Claro que en este momento se tienen identificados quiénes son esas personas, pero lo tienen identificados, si empezamos por los estamentos más pequeñitos, las mancomunidades, los propios ayuntamientos, a nivel autonómico y a nivel estatal. Pero, por desgracia, hay personas que en un momento determinado están en una parte del río y en otro momento, en otra parte, y lo que pretende esta tarjeta social es tener un control continuo y exhaustivo de aquellas personas que en un momento determinado pasan de una parte a otra y reducir los tiempos de actuación de todas las administraciones para poder darles cobertura. Esto no es un mero capricho de este grupo parlamentario o del Gobierno, sino que nace de la petición y de la aclamación de los distintos estamentos que se dedican precisamente a intentar ayudar a estas personas con una vulnerabilidad especial.

Me ha llamado la atención que al principio de su intervención, por no decir que en casi la totalidad, se haya referido a la reforma laboral. Podemos estar más o menos de acuerdo con la reforma laboral. Habrá

cosas que se puedan ir modificando si no dan los frutos deseados, o por lo menos con la misma celeridad, pero nadie puede poner en evidencia la positividad de los resultados de dicha reforma laboral. Y antes solamente le di dos datos, pero ahora le voy a dar alguno más.

En cuanto a los mayores de 45 años, que es un colectivo por el que todos estamos preocupados, porque son personas con dificultades, debido a su edad, para encontrar un puesto de trabajo, tengo que decir que hay casi 1 130 000 de personas más trabajando que a finales de 2011. Eso se le ha olvidado decirlo.

En el caso de las mujeres, y me refiero al cómputo global —porque, por desgracia, existen mujeres afectadas por la violencia de género—, es verdad que en el trabajo de las mujeres siempre se ha estado y que el Gobierno sigue luchando para equipararlas en cuanto a salarios, a puestos y demás. Y tengo que decirle que en 2011 siete de cada diez mujeres desempleadas en Europa, por desgracia, eran españolas, y sin embargo, la situación se ha revertido: hoy una de cada dos mujeres que abandonan el paro de la zona euro lo hacen en España y no en otro país.

Pero le diré más respecto a la discapacidad. Desde enero de 2012 se han firmado más de un millón de contratos con personas con discapacidad, y el récord histórico lo hemos tenido en 2016, en el que se han firmado aproximadamente unos 270 000 contratos.

Las cosas positivas también hay que decir las, porque parece que estamos aquí en una tragicomedia. Pues no. Hay cosas positivas, y lo que tendremos que hacer es seguir trabajando en ellas.

Aquí hablamos de prestaciones, de subsidios y de subvenciones. Antes hablaba de dónde sacar la aportación presupuestaria necesaria para abordar esto que usted expone en nuestra moción. ¿Por qué no pensaron en ello cuando ejercían posiciones de Gobierno y sacaron un plan de la chistera que ni consolidó ni creó puestos de trabajo, sino que fue un gasto excesivo y además estéril para todas las administraciones? ¿Por qué no lo hicieron cuando se daban subvenciones a diestro y siniestro para colectivos simplemente por tener una rentabilidad electoral? ¿Por qué no lo pensaron cuando se hacían cursos de formación, cuya finalidad tenía que ser la recualificación de las personas y de los trabajadores, incluso a los que estaban en activo y a los que no, para tener una mejora de acceso en el mercado laboral? ¿Pero por qué no lo pensaron?

Señoría, ya para concluir, le voy a decir lo siguiente: nosotros entendemos que el objetivo es dar cobertura en la actualidad a las personas que lo necesitan, como no puede ser de otra manera —esa solidaridad a la que usted apelaba—, pero el principal objetivo por el que tenemos todos que luchar es por seguir creando empleo, seguir promocionando el crecimiento económico, porque las personas no necesitan un subsidio, lo que las personas necesitan es un puesto de trabajo para sentirse útiles en la sociedad en la que viven, para poder tener una vida decente y digna, ellos y sus familiares.

Y tengo que decirles además, ya que hablan de aportaciones económicas, de prestaciones, etcétera, que ahora tienen una oportunidad de oro, porque comienza el debate de los Presupuestos Generales del Estado de 2017 en el Congreso, que posteriormente se remitirán al Senado. En ellos habrá partidas presupuestarias para seguir con políticas activas de empleo, para dar cobertura a aquellas personas de especial vulnerabilidad. Pero parece que la primera y única pretensión que he escuchado a su grupo es que va a presentar una enmienda a la totalidad. Piénsenlo, si no quieren que esto quede solo en papel mojado, de cara a la galería, porque dicen que apuestan pero no saben por qué.

Cuando lleguen los presupuestos al Congreso y al Senado nosotros vamos a tenderles nuestra mano, y les pediría que fueran capaces de apoyarnos, de hacer posible que se aprueben, para poder hacer frente a esas políticas que no son solo las que ustedes proponen sino las que todos queremos para los ciudadanos españoles: la creación de empleo, el crecimiento económico y, sobre todo, que todas las personas y todas las familias tengan una vida digna.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Merino.

Concluido el debate de esta moción, y siguiendo el orden del día establecido por esta Presidencia al inicio de la sesión, dejaremos las tres mociones pendientes para la sesión de la tarde, que ya les anticipo que se debatirán en el siguiente orden: La primera será la del Grupo Parlamentario Vasco, la número 230; la segunda, la número 441, Grupo Parlamentario Socialista, y la tercera, la número 447, del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Se suspende la sesión hasta las quince horas y treinta minutos.

Eran las catorce horas y quince minutos.

Se reanuda la sesión a las quince horas y treinta y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes, señorías. Se reanuda la sesión.

DEBATIR

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A MODIFICAR EL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES, EN RELACIÓN CON LA DURACIÓN DE LOS PERMISOS RETRIBUIDOS DE CUIDADORES DE PERSONAS AFECTADAS POR ENFERMEDADES RARAS.

(Núm. exp. 661/000280)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO VASCO EN EL SENADO (EAJ-PNV)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión de la comisión con el debate de la moción por la que se insta al Gobierno a modificar el Estatuto de los Trabajadores, en relación con la duración de los permisos retribuidos de cuidadores de personas afectadas por enfermedades raras, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, Partido Nacionalista Vasco.

A dicha moción le ha presentado una enmienda de modificación el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, que ya conocen sus señorías.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra el senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: Gracias, señor presidente. Señorías, *arratsalde on*.

Voy a ser breve, porque tampoco se puede decir mucho más de lo que ya se ha indicado en la exposición de motivos de la propia moción. Estamos hablando, una vez más, de enfermedades raras y, por tanto, como tales enfermedades raras, enfermedades raras; parece una perogrullada, pero es cierto. Se trata de patologías con una enorme complejidad etiológica, diagnóstica y evolutiva, que requieren un seguimiento multidisciplinar y coordinado, que no siempre se puede llevar a cabo en los lugares donde residen los propios pacientes. Por tanto, lo habitual, lo normal, lo necesario y lo imprescindible es que se trabaje en red a través de los centros, los servicios y las unidades de referencia, en el ámbito estatal y europeo —e incluso mayor— y por eso hemos debatido varias iniciativas en esta Cámara al respecto. Esto supone, evidentemente, desplazarse. Es cierto que la mayor parte de los centros de referencia se ubican en las grandes capitales, lógicamente, en Barcelona y en Madrid, pero también es verdad que hay centros de referencia muy importantes en otras ciudades del Estado. Y los pacientes de enfermedades poco frecuentes tienen muchas veces, o casi siempre, la obligación de desplazarse, tanto para los diagnósticos como para los tratamientos de cualquier tipo, incluyendo los quirúrgicos.

El Estatuto de los Trabajadores regula el descanso semanal, las fiestas y los permisos de los trabajadores, y en su artículo 37.3.b), se establecen los límites temporales de los permisos por nacimiento, fallecimiento, y por enfermedades, de dos días normalmente, y de cuatro, en caso de que sea necesaria una intervención quirúrgica o una hospitalización fuera de su entorno. En el caso de las enfermedades raras, por su propia complejidad, estos límites temporales no son siempre fáciles de cumplir, y los progenitores, los tutores o los responsables de los pacientes —que, al fin y al cabo, también son pacientes porque han de tener mucha paciencia y, además, mucho trabajo— tienen que buscar la manera de ampliar estos plazos de dos y cuatro días que hemos comentado. Lógicamente, esto les obliga a buscarse la vida, como se dice habitualmente, y puede llevar a situaciones que no son deseables ni para quien las solicita ni para quien las tiene que dar.

Por eso, en nuestra moción instábamos al Gobierno a que la extensión de este permiso retribuido no fuese tan rígida y quedase a expensas de aquello que pudieran decir los facultativos del Servicio Público de Salud o los órganos administrativos sanitarios de la comunidad autónoma correspondiente, para definir los días de permiso de que dispongan los trabajadores para este tipo de asistencia. Esa era nuestra intención; sin embargo, el Partido Popular ha presentado una enmienda de modificación que sigue la misma línea pero que habla de estudiar un marco normativo en relación con la duración de los permisos. He de reconocer que si bien era esa nuestra intención, nos hemos centrado en los permisos retribuidos. Además, es verdad —y tengo que agradecer la aportación del senador Varela, que así lo haya comentado— que hay que ver quién se va a hacer cargo de estos permisos retribuidos y, lógicamente, hay que intentar aligerar las cargas de las familias que padecen estos problemas, pero tampoco podemos cargar a las empresas, sobre todo si son pequeñas, con estos pagos.

Por tanto, consideramos que estudiar un marco normativo general que contemple todas las posibilidades de financiación puede ser positivo y vamos a aceptar la enmienda que ha presentado el Partido Popular. En principio, espero que el resto de los grupos también apoyen esta iniciativa.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cazalis.

Para la defensa de la enmienda, tiene la palabra la senadora Soto.

La señora SOTO RICO: Gracias, señor presidente.

Intervengo muy brevemente, porque el señor Cazalis lo ha explicado correctamente y no quiero extenderme. Además, lo hemos hablado igualmente con el resto de los grupos, bien el señor Cazalis o yo personalmente.

Con nuestra enmienda hemos intentando que no circunscribir la modificación de los permisos retribuidos del artículo 37.3.b) del Estatuto de los Trabajadores al número necesario de días que acredite un facultativo porque no sabemos si es correcto o no. En cuanto a quién carga con el gasto, a priori entendemos —como también ha apuntado el señor Varela—, que lo que hay que hacer es estudiar todo el marco normativo en relación con la duración de los permisos retribuidos regulados en el Estatuto de los Trabajadores y, en función de ese estudio, nuestra obligación será determinar cómo vamos a avanzar en el derecho de estos pacientes y de estos cuidadores. Este es el sentido de nuestra enmienda.

Agradecemos, por supuesto, al Grupo Parlamentario Vasco el esfuerzo que está haciendo. En primer lugar, al presentar este tipo de iniciativas con perspectiva social —algún portavoz también se lo ha agradecido esta mañana—; y, en segundo lugar, por haber aceptado nuestra enmienda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Soto.

Entiendo que el senador Cazalis no va a intervenir ahora, porque ya ha fijado su posición respecto a la enmienda.

Por ello, iniciamos el turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Castilla.

La señora CASTILLA HERRERA: Simplemente, quiero manifestar el voto favorable de la Agrupación Socialista Gomera.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana no está ahora mismo en la sala.

Por el Grupo de Podemos, tiene la palabra el senador Mesón.

El señor MESÓN MIGUEL: Ya tratamos otra moción en este mismo sentido del Grupo Parlamentario Vasco, que ha demostrado una especial sensibilidad hacia este colectivo de enfermos; en aquella ocasión se debatía sobre la excedencia de los padres de hijos que sufrieran enfermedades graves.

Desde nuestro punto de vista, se trata de una reforma pertinente y necesaria, en una sociedad en la que normativamente el espacio de los cuidados aparece escasamente regulado, con especial atención sin duda a los pacientes de enfermedades raras, pero a su vez al resto de pacientes y personas en situación de dependencia.

Sería de un enorme calado social que a lo largo de esta legislatura consiguiéramos avanzar en el reconocimiento normativo del trabajo de los cuidados, que además recae especialmente sobre las mujeres. Tal vez también habría que avanzar igualmente en las garantías de indemnidad frente al despido de pacientes —y familiares de estos— en los supuestos de estos permisos, al igual que opera para determinados supuestos de excedencias.

En todo caso, nuestro voto será favorable a esta moción del Grupo Parlamentario Vasco, con la incorporación de la enmienda de modificación del Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Mesón.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Rufà, aunque se le había pasado el turno.

El señor RUFÀ GRÀCIA: Perdón, señorías. Solo quiero decir que votaremos a favor de esta moción.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Rufà.
Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Varela.

El señor VARELA SÁNCHEZ: He de manifestar nuestro apoyo a la transacción, que han explicado perfectamente el senador Cazalis y la portavoz del Grupo Popular.

Este es un colectivo pequeño en cuanto a su dimensión porque solo afecta al 0,05 % de los enfermos, pero es muy importante en cuanto a la problemática de sus familias y estamos absolutamente de acuerdo en que hay que compartir esa carga entre todos. Vamos a ver si encontramos los cauces adecuados para resolver este problema de una forma solidaria en el conjunto de la población. Sin duda, nosotros nos ponemos a disposición para colaborar en esa búsqueda.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Varela.
Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Soto.

La señora SOTO RICO: Señor presidente, reitero mi agradecimiento a todos los grupos políticos por aceptar la enmienda de modificación. Esperemos que efectivamente se estudie el marco normativo porque lo importante es seguir avanzando, apoyar a estas familias que lo están pasando mal y a los pacientes que lo pasan todavía peor.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Soto.
Con su intervención damos por terminado el debate de esta moción.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ESTABLECER UNA NUEVA PRESTACIÓN DE TIPO ASISTENCIAL PARA TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE, CARECIENDO DE INGRESOS, TENIENDO CARGAS FAMILIARES Y LLEVANDO UNO O MÁS AÑOS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO, CAREZCAN DE COBERTURA.

(Núm. exp. 661/000441)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Iniciamos el debate de la siguiente moción, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a establecer una nueva prestación de tipo asistencial para todas aquellas personas que, careciendo de ingresos, teniendo cargas familiares y llevando uno o más años en situación de desempleo, carezcan de cobertura.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda de sustitución a dicha moción, que imagino conocen todas sus señorías. Por tanto, paso a dar la palabra, para la defensa de la moción, al senador Varela, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor VARELA SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a tratar de ser breve, porque esta moción complementa o implementa a la presentada previamente en relación con determinados colectivos.

Quiero hacer alguna reflexión previa sobre la necesidad o no de que el Estado, el conjunto de la ciudadanía sea solidario con aquellos trabajadores que habiendo trabajado, habiendo cotizado, habiendo percibido las prestaciones en función de sus cotizaciones las hayan agotado y estén en una situación en la que precisan de un subsidio, de una ayuda para sostener a sus familias y sus economías.

Quiero hacer una mención a una intervención previa de una portavoz del Grupo Popular que decía, y apunté textualmente —y yo creo que es una afirmación casi ofensiva—, que no necesitamos un subsidio, que lo que necesitamos son puestos de trabajo. Señorías, señora portavoz, permítanme que les diga que decir eso es no entender nada de lo que estamos hablando. Es probable que usted no necesite un subsidio, seguro que yo no lo necesito, pero también es seguro que aquellas personas que no tienen trabajo —no estamos hablando de las que tienen trabajo o de aquellas a las que se lo puede conseguir el Gobierno—, que no tienen ningún tipo de ingreso, necesitan una ayuda y un subsidio. Eso no es que lo diga yo; eso lo dice nuestra Constitución en su artículo 41. Además, previamente, en el artículo 35 habla del derecho al trabajo de todos los ciudadanos, pero en previsión de que eso no se produzca, en el 41 dice

que el Estado, las administraciones se ocuparán de cubrir las necesidades, las asistencias básicas, las asistencias sociales de aquellos trabajadores que estén en situación de desempleo. Por supuesto que el empleo es el objetivo fundamental, pero aquí estamos hablando de las personas que no lo tienen; por lo tanto, el hacer una valoración a la máxima de que el objetivo final es el empleo, olvidándonos de los que carecen de él, creo que es algo inaceptable.

En nuestro país, 3,5 millones de personas están en situación de desempleo sin derecho a la protección o, mejor dicho, sin protección, con el derecho a la protección no cumplido. De esas personas, en torno a un millón no perciben ningún tipo de retribución, de ingreso económico que les permita una vida ya no digo digna sino una vida de supervivencia. Hoy, cuando venía hacia aquí, leía en un periódico de Galicia —y eso seguramente le puede aportar alguna luz a la señora portavoz que hizo antes esa intervención— que había una familia que se había trasladado de Cataluña a Galicia buscando una mejor oportunidad, que no la encontraron, pero parece ser que podían volver a Cataluña y recuperar el trabajo perdido en la empresa donde estaba antes el trabajador, y decían: ahora que es posible que podamos recuperar ese trabajo, no tenemos dinero para ir a Cataluña. No tenían dinero para el viaje, señoría. Me dirá, usted, si este matrimonio, en este caso —o por extensión todo el colectivo— no necesita una ayuda o un subsidio, aunque solo sea pensando en el bien general y común de su inserción laboral y social. Estamos hablando de 3,5 millones de personas que no tienen ni trabajo ni protección, señoría.

Desde luego, nosotros no vamos a discutir que el objetivo prioritario es el trabajo, pero no se equivoque usted, señora portavoz, porque como hemos recordado en esta comisión en más de una ocasión, ustedes podrán presumir de que el Partido Popular en España ha creado empleo cuando en este país, a la semana, al mes o al año se trabaje una hora más —no pido más, señores representantes del Partido Popular—, que en el año 2011. Sin embargo, a día de hoy, se trabajan 20 millones de horas semanales menos que en el año 2011; por lo tanto, no se ha creado empleo, lo que se ha hecho es fragmentarlo. En este sentido, cuando estaba dando usted datos de creación de empleo, en colectivos de mayores de cuarenta y cinco años, siempre mencionaba la contratación; pero no hable usted de contratación, hable de horas trabajadas, hable de jornadas continuadas, hable de jornadas completas y entonces tendremos una referencia clara de qué es lo que está pasando con el empleo en nuestro país.

Hasta tal punto ha llegado la degradación de la cobertura, de la ayuda, de la solidaridad con aquellos españoles que están en situación de desempleo sin ningún tipo de percepción, que la última encuesta de calidad de vida indicaba que el 40 % de los parados de nuestro país estaba en riesgo de pobreza; el 40 % de los parados de nuestro país. Esto se produce, señorías, por la falta de percepción de prestaciones: si no hay empleo y no hay prestaciones, hay pobreza, pobreza de los trabajadores que se traslada a sus hijos, y por eso en este país se están dando esos alarmantes datos de pobreza infantil.

El origen de esta situación es el desempleo y los poderes públicos tienen la obligación de buscar el empleo, de promover el empleo para el conjunto de los españoles y, si no es así, de promover su protección. Por eso insistentemente presentamos iniciativas en esta Cámara, por cierto también en el Congreso de los Diputados, y no me pidan sus señorías —y en este caso hago referencia a la intervención del grupo republicano— que renunciemos a nuestra obligación de presentarlas. Por supuesto, me parece muy bien que se presenten también iniciativas en el Congreso; de hecho, esta fue presentada también allí en la anterior legislatura, y se presentará nuevamente, porque nosotros tenemos que hacer nuestro trabajo y tenemos que poner encima de la mesa nuestras preocupaciones, y una de nuestras preocupaciones tiene que ver con lo que pasa con esos 4 millones de españoles que están absolutamente olvidados y desasistidos.

Han sido ocho años de profunda crisis. En este sentido, la senadora del Grupo Parlamentario Popular preguntaba qué es lo que hacíamos nosotros cuando gobernábamos. Pues bien, se lo diré, señoría: añadir 8000 millones de euros más al año para la protección por desempleo. Es bien sencillo; es bien sencillo. Ante la dificultad que sufrimos para poder crear empleo en nuestro país, respondimos dando cobertura a aquellos que no lo tenían.

Señorías, la cronificación del desempleo en nuestro país ha provocado que seis de cada diez parados lleven más de un año en paro y, uno de cada dos, más de dos años; pero la protección para aquellos que llevan más de dos años sin trabajar es del 17,7 %. Si todos estos datos no nos llevan a la preocupación o a la concienciación de que es absolutamente necesario hacer un esfuerzo solidario hacia una parte muy importante de nuestros conciudadanos que lo están pasando muy mal, que han entrado en la marginación, en la exclusión social y que se están quedando fuera de los circuitos de relación social y económica de nuestro país, no estaremos haciendo nuestros deberes. Por eso hemos presentado esta iniciativa, pues nos parece que la Administración del Estado y el Partido Popular —que está gobernando en estos momentos y

que saca pecho de reactivación económica— deben tener como primer objetivo la atención a las primeras necesidades; y creo que este colectivo es uno de los más afectados. Por eso, defendemos con absoluto convencimiento esta moción.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Varela.

Para la defensa de la enmienda presentada a esta moción, tiene la palabra la senadora Tortonda.

La señora TORTONDA GORDILLO: Gracias, señor presidente. Buenas tardes.

Indudablemente, señor Varela, el Grupo Parlamentario Popular está de acuerdo en que ustedes pueden presentar todas las iniciativas que estimen oportuno, pero siempre bajo dos premisas o criterios tremendamente importantes: un conocimiento exhaustivo de cuál es la realidad de España y, sobre todo, no faltar nunca a la verdad de esa realidad y utilizar el sentido común, pues muchas veces se presentan iniciativas donde el sentido común no está presente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda a esta moción del Grupo Parlamentario Socialista, en la que ustedes hablan de establecer una nueva prestación de tipo asistencial para todas aquellas personas que, careciendo de ingresos, teniendo cargas familiares y llevando uno o más años en situación de desempleo, carezcan de cobertura. En este sentido, nuestra enmienda de sustitución propone tener en cuenta la tarjeta social. Los argumentos no pueden ser muy diferentes a los que ya mencionaba la senadora Merino en la anterior moción que ustedes presentaron. Se trata de una tarjeta social cuyo objetivo es analizar el mapa de las prestaciones. Usted decía que el Gobierno sabe perfectamente cuál es el perfil de las personas que se encuentran en esas situaciones de necesidad y vulnerabilidad. Indudablemente es así porque, como ya le he dicho, para poder presentar iniciativas y líneas de actuación es necesario conocer perfectamente la realidad, y este Gobierno, este partido y este grupo parlamentario conocen perfectamente esa realidad y utilizan todo el sentido común para llevar a cabo acciones que verdaderamente se puedan poner en marcha. En este sentido, señor Varela, mucho me temo que ustedes rellenan esos cupos sabiendo perfectamente que hay determinadas medidas y acciones que no es posible poner en marcha, entre otras cosas, porque se podrían catalogar de irracionales.

La tarjeta social —como le decía la señora Merino— es un proyecto que se aprobó en la Conferencia de Presidentes y es uno de los más importantes de la legislatura. ¿Qué es lo que se pretende conseguir con esa tarjeta social? En definitiva, se trata de un documento que va a contener la información de todas las ayudas y prestaciones que reciba un ciudadano, tanto del ámbito del Estado, como de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos e, incluso, de organizaciones no gubernamentales. ¿Para qué? Para lograr una mayor transparencia en lo que respecta a los diferentes programas sociales y una mayor eficiencia y coordinación, precisamente para que nadie se quede en esa situación de desprotección a la que usted hace referencia en la exposición de motivos de su moción. Y también para algo extraordinariamente importante: detectar duplicidades. ¿Eso cómo se logra? La tarjeta social quedaría integrada en el Registro de prestaciones sociales públicas, creado en el año 1996. Por otra parte, esta tarjeta social entraría en vigor el 1 de enero de 2018, algo en lo que ustedes estuvieron de acuerdo en la Conferencia de Presidentes.

Por lo tanto, vamos a darnos tiempo para analizar y estudiar cuál es la situación, cuáles son las prestaciones, las subvenciones y todas y cada una de las acciones que se están llevando a cabo en esta materia, así como los subsidios con los que se cuenta para cubrir las situaciones de necesidad y de exclusión social, para después, si la realidad nos dice que existe una sola persona en este país que se encuentra en esa situación, poner en marcha todas y cada una de esas iniciativas.

Esperamos que utilicen el sentido común a la hora de valorar la enmienda que nuestro grupo ha presentado a su moción.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Tortonda.

Senador Varela, su turno.

El señor VARELA SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente.

Señora senadora, le digo lo mismo que le contesté a la anterior portavoz, y se lo digo con todo el respeto: no pueden ustedes proponer aquí como alternativa, como solución o medio solución al problema de 3,5 millones de españoles que están en el paro sin cobrar ninguna prestación, y de un millón de españoles que están en el paro sin cobrar ninguna prestación y sin ingresos familiares, que la puesta en marcha de una tarjeta social —algo en lo que nosotros estuvimos de acuerdo—, fijada y planificada para establecer un mapa de las distintas ayudas y subvenciones en el conjunto del Estado y de las distintas administraciones,

vaya a resolver el problema de esas personas. Es como si me dijera que tener el carné del Atlético de Madrid ya supone que vayan a ganar los partidos. Es absolutamente intolerable. Esa tarjeta no tiene nada que ver con la iniciativa que nosotros proponemos; en esta tarjeta se registrarán las ayudas o subsidios correspondientes a esa persona, pero la tarjeta no otorga ni concede derechos a los trabajadores. Se trata de una tarjeta donde se apuntan las distintas subvenciones y ayudas que un trabajador puede obtener de cada una de las administraciones, entre otras cosas, como usted bien ha dicho, para controlar. Y mucho me temo —aunque ustedes no lo dicen, pero veremos cuál es su desarrollo— que lo que pretenden es trasladar a las comunidades autónomas, vía asistencia social, derechos objetivos reconocidos como derechos de los trabajadores en situación de desempleo, que son dos cosas bien distintas.

Dice usted que dejemos fuera la irracionalidad pero, señora senadora, ¿puede haber algo más irracional que el hecho de que se dejen de gastar 12 000 millones de euros consignados en los Presupuestos Generales del Estado para la protección por desempleo, habiendo 3,5 millones de personas en situación de desempleo y sin percepción de prestación alguna? ¿Hay algo más irracional que eso? Esa es la irracionalidad que provocaron las modificaciones de la Ley general de la Seguridad Social y de la reforma laboral elaboradas por su Gobierno, que dejaron fuera del cupo de acceso a las ayudas y prestaciones por desempleo a muchas personas. Por tanto, no es que no haya desempleados, es que no reúnen los requisitos que ustedes han marcado para poder acceder a esos subsidios. Por ejemplo, la parcialidad del subsidio la introdujeron ustedes. Un trabajador que tenía un contrato a tiempo parcial y pasaba al paro a tiempo completo percibía un subsidio a tiempo completo, como es lógico. Ustedes parcializaron ese subsidio; ustedes sacaron a los mayores de 52 años del derecho a ese subsidio; ustedes modificaron el acceso a la jubilación obligatoria en el momento en que el trabajador pudiera acceder a alguna de las modalidades de jubilación. Ustedes modificaron todo eso para sacar a un millón de personas del derecho al subsidio. Nosotros lo único que les estamos diciendo es que reintegren eso al sistema nacional de protección del desempleo. Reintégrenlo. No estamos diciendo que lo inventen, estamos diciendo que lo recuperen.

Por lo tanto, su enmienda es absolutamente inaceptable, señor/a. Si usted hubiera presentado aquí una enmienda a nuestra moción diciendo que el Gobierno se comprometía a ver si esto era posible, a estudiarlo, a ver cuántos del colectivo... Pero usted dice aquí que van a poner en marcha una tarjeta social para analizar el mapa de prestaciones. Pregúntenle ustedes al Servicio Público de Empleo, al SPE, cuántas personas están en esta situación y se lo dirán mañana. Se lo digo yo, si quiere, hoy. No necesitan ustedes una tarjeta para analizar las prestaciones que han dejado de otorgar en materia de desempleo. Por lo tanto, sintiéndolo mucho...

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Varela. Ha quedado claro en su intervención que no acepta la enmienda del Grupo Parlamentario Popular. Por tanto, continuamos el debate con la intervención de los portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Yanguas.

El señor YAGUAS FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

En la votación de esta moción del Grupo Socialista, nos abstendremos. Y, con su permiso, en la anterior, la del Partido Nacionalista Vasco, nuestro voto será a favor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Yanguas.

Tiene la palabra la senadora Castilla.

La señora CASTILLA HERRERA: Muchas gracias.

El voto de la Agrupación Socialista Gomera será favorable a la presente moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Castilla.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Ahedo.

La señora AHEDO CEZA: Como hemos hablado casi más de la tarjeta social que de la moción, de la tarjeta social no voy a hablar, porque entiendo que es una iniciativa decaída, al no haberla aceptado el

grupo proponente; no obstante, ya me gustaría poder hablar de ella algún día, porque dicen que el 1 de enero de 2018 va a entrar en vigor, y todavía no sabemos ni qué ni cómo ni por qué ni para qué. De hecho, cuando vino el secretario de Estado no respondió claramente a ninguna de las preguntas que se le plantearon. Pero, como de esto no voy a hablar, me centraré en la moción.

Cuando empecé a leer la moción decía: «La Comisión de Empleo y Seguridad Social insta al Gobierno a establecer una nueva prestación de tipo asistencial para todas aquellas personas que...» Yo al principio pensaba que lo que ustedes estaban proponiendo era una renta de garantía de ingresos, y yo entiendo una renta de garantía de ingresos como una prestación periódica, pero un derecho subjetivo, para quien no dispone de ingresos suficientes o para cubrir sus necesidades básicas o para los gastos derivados de un proceso de inclusión laboral o social. Así es como en Euskadi lo tenemos planteado y así es como me parece que, aun teniendo que avanzar mucho, se puede empezar.

Esa renta de garantía de ingresos se puede subdividir para quien no disponga de ingresos procedentes de rentas del trabajo o incluso para quien haya que complementar sus ingresos por trabajo, porque, por desgracia, en este momento un trabajo no asegura una vida digna. El trabajo no asegura a todo el mundo tener sus necesidades básicas cubiertas. Ahí me descoloca un poco, porque yo creo que una renta de garantía de ingresos, si es eso lo que se plantease, primero, necesita un gran consenso, evidentemente. Mi sensación, y lo dejo en sensación, es que el Partido Popular no está por la labor, porque aquí vemos que habla de la tarjeta social, pero en Euskadi lo único que hace es criminalizar a los receptores de la renta de garantía de ingresos que ya tenemos instaurada e intentar que se hagan más duros los requisitos para acceder a la prestación, etcétera.

Una renta de garantía de ingresos, después de un gran consenso, lo que consigue es que nadie se quede atrás y que la cohesión social sea mucho mayor. No estoy hablando de la panacea, estoy hablando de unos mínimos que creo que hay que mejorar, y que serían eso, unos mínimos.

Yo pensaba que esta moción no iba por ahí, pero cuando en la moción que hemos discutido anteriormente le he preguntado al señor Varela si eran complementarias, me ha dicho que sí. Una habla de un subsidio de colectivos vulnerables y la otra habla de una prestación asistencial para personas que, sin ingresos, tengan cargas familiares. Mi planteamiento es que la renta de garantía de ingresos debe ser universal y debe ser un derecho subjetivo, aunque evidentemente tendremos que ponernos de acuerdo en los requisitos. Y me doy cuenta de que con lo que ustedes están planteando, por ejemplo, una persona con discapacidad que nunca haya trabajado no recibiría el subsidio, y esa misma persona con discapacidad que no recibe subsidio, como no tiene cargas familiares, en este caso concreto, no puede ser perceptora de la nueva prestación, con lo cual duerme en la calle. Eso es lo que desde luego el Partido Nacionalista Vasco no va a consentir en ningún momento.

Igual he entendido mal. La parte que tiene que ver con esto nosotros la tenemos solo medio solucionada, y no es porque recaudemos más, en absoluto, es porque tenemos ciertas prioridades y gestionamos lo mucho o lo poco que tenemos. Si ustedes quieren empezar por esto, es un primer paso, pero me parece que deberían ser un poquito más valientes y un poquito más exigentes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Ahedo.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Rufà.

El señor RUFÀ GRÀCIA: En primer lugar, señor Varela, le he pedido que retirara la anterior y celebro que esta la haya presentado en el Congreso y en el Senado. Votaremos a favor. Pero me gustaría que en su turno nos explicara cómo serían repercutidos estos 5000 millones entre los tres millones y pico de personas que no tienen trabajo; cuánto sería al mes. Mis números me dan que es muy poco y no sé si este poco es insuficiente o es un error de cálculo del Partido Socialista.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Rufà.

Por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra el senador Guardingo.

El señor GUARDINGO MARTÍNEZ: Gracias.

Compartiendo bastante de la argumentación de la senadora del Grupo Vasco, creemos también que una moción o una proposición no de ley no tienen la necesidad de tener el rigor técnico que tendría que tener una proposición de ley. Entendemos que la propuesta del PSOE es un avance; entendemos que crear

nuevas prestaciones en un país donde, según la EPA, hay 2,3 millones de españoles que llevan más de un año buscando empleo, lo que supone más de la mitad de los parados actuales, y que incluso de estos 2,3 casi 2 millones, 1,7 millones, llevan más de dos años buscando empleo, amén de los que se han rendido, ya que estamos viendo cómo la población activa de esta país, trimestre tras trimestre, baja por efecto de los que se marchan a buscar empleo en otro país y por efecto también de las mujeres y hombres que se rinden en la búsqueda de empleo, que haya una prestación para estas personas creemos que es importante y vamos a votarlo a favor, más allá del rigor técnico o no, pese a compartir bastante de la argumentación de la senadora del Grupo Vasco.

Una de las cuestiones que también ha salido a debate es que la dignidad la da el trabajo y que lo que se debe solucionar es hallar un empleo. Siendo realistas, ni en el mejor escenario que puedan dibujar los técnicos del Ministerio de Empleo se va a resolver en un plazo breve la situación de 2,3 millones de trabajadores que no tienen trabajo. Por lo tanto, es importante este subsidio y, sobre todo, complementarlo con unas garantías de renta, porque el trabajo que encuentran muchos españoles hoy en día ni es digno ni dignifica.

Esta mañana en una tertulia de Cataluña Radio daban a conocer un anuncio de empleo que creo que es una muestra de cómo está el panorama del empleo actual y que me gustaría compartir con todas y todos ustedes. Es una empresa de multiservicios, una empresa de *facility services* que selecciona camareros y camareras de piso para hoteles de 4 a 5 estrellas, gran lujo, situados en Barcelona. Las tareas a realizar serán la limpieza y puesta a punto de las habitaciones del hotel asignadas. Ofrecen jornada laboral de 36 horas, repartidas de lunes a domingo, con un día de descanso rotativo —ni siquiera el descanso semanal coincide con el fin de semana— y la retribución aproximada es de 765 euros brutos mensuales por 12 pagas. Trabajos con salarios que no permiten ni salir del riesgo de pobreza no dignifican. Nosotros creemos que la dignidad es algo más que un puesto de trabajo, la dignidad es poder ganarse la vida y, sobre todo, la dignidad es que no haya 2,3 millones de personas en este país sin ningún tipo de ingresos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Guardingo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el senador Varela tiene la palabra.

El señor VARELA SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecer el apoyo de los grupos a esta iniciativa y hacer alguna aclaración.

Respecto a lo que ha dicho la portavoz del Grupo Vasco, no estamos hablando de lo que en el País Vasco se denomina renta de garantía de ingresos ni de nada que se parezca a la renta de integración social de Galicia ni de nada que se parezca a la renta o al salario social que se está planteando. Estamos hablando de percepciones de subsidios derivados de la situación de desempleo exclusivamente, no de las que, como ha dicho usted, puedan venir de otros ámbitos y a las que, por tanto, no tendrían derecho. En esos casos percibirían una renta de integración o una renta como la que tiene afortunadamente el País Vasco u otras comunidades, o como las que se pueden establecer a nivel estatal como están planteando las organizaciones sindicales.

Estamos hablando de la ligazón de la situación de desempleo con el derecho a percibir una renta. Este derecho lo dirigimos a colectivos especialmente vulnerables y a aquellos trabajadores que, llevando más de un año o dos, no teniendo prestaciones y teniendo cargas familiares, no tienen ningún ingreso en su hogar, pero derivado de su situación de desempleo. Ese es el origen. ¿Por qué decimos esto? Porque lo queremos ligar a los artículos de la Constitución que hacen referencia al derecho al empleo y, en su caso, si no se tiene, al derecho a la protección por desempleo, y ligarlo, lógicamente, en los Presupuestos Generales del Estado a nuestro sistema de Seguridad Social y protección. Lo otro es otra cosa que nosotros no discutimos y que apoyaremos. Pero es otra cosa. Aquí estamos hablando de los trabajadores que, en situación de desempleo, agotadas sus prestaciones contributivas, tienen y deben tener derecho a una protección en forma de subsidio.

El senador de Esquerra Republicana decía que no le salían las cuentas. La prestación de la que estamos hablando, repito, es para los trabajadores que en situación de desempleo no tienen ninguna prestación, que son 3,5 millones, y tienen cargas familiares, que esos son en torno a un millón. La prestación por desempleo son 426 euros que, por doce meses, da una cantidad de 5000 euros al año, lo que multiplicado por un millón de trabajadores que se encuentran en esta situación dan 5000 millones. Por tanto, estamos hablando de una percepción directamente relacionada con el desempleo. Como decía antes, se trata de un colectivo que, al haberse prolongado la crisis más de cuatro años, que es lo que estaba reglamentado en la mayor parte de los casos para recibir los subsidios y poder reengancharse, se ha quedado fuera de

la percepción. Hay un millón de personas que, por la reducción de los 52 años, por la parcialización del desempleo o por la modificación del acceso a la jubilación obligatoria, se han quedado en tierra de nadie, que no tienen derecho a la prestación, que no tienen derecho al trabajo y que no tienen derecho al subsidio. Eso tenemos que cubrirlo, y no se está recogiendo en los Presupuestos Generales del Estado.

Nosotros ya dijimos en una ocasión que el importe del rescate bancario, que costó 42 000 millones de euros, se sacó de las prestaciones por desempleo. Una cantidad equivalente en un periodo de cinco años. Eso es inadmisibile. Estamos hablando de una prestación que tiene que estar ligada directamente al Servicio Público de Empleo y a las prestaciones de protección recogidas en la Constitución, más allá de las iniciativas que tengan, y que celebro, las comunidades autónomas en cuanto a la protección social de la gente que está en situación de desamparo o desprotección, o la que pueda haber a nivel del Estado, que también apoyaremos. Pero eso será lo que rebose del sistema público de protección por desempleo.

Esta es nuestra iniciativa y creemos que hay recursos suficientes. No es de recibo que se hayan dejado de ejecutar en los últimos tres años 12 000 millones de euros que estaban consignados en los presupuestos; no había que crear partidas, estaban consignados, pero se han dejado de ejecutar porque las modificaciones legislativas que hizo el PP dejaron fuera a un colectivo tan grande de trabajadores con derecho a esa prestación, que los fondos destinados a la protección han sobrado en esa cuantía. Por tanto, creemos que es una moción razonable, agradecemos la posición de los grupos que la apoyan y esperamos que el Gobierno, con una sensibilidad distinta respecto a los colectivos más perjudicados de este país, tenga a bien aceptar esta iniciativa, y también el Grupo Popular, por supuesto.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Varela.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Tortonda.

La señora TORTONDA GORDILLO: Gracias, señor presidente.

Quiero comentarle varias cuestiones, señor Varela. Usted señalaba anteriormente que nos dábamos por satisfechos con que el Gobierno fuera a poner en marcha una tarjeta social. Solo quiero comentarle que esa tarjeta nace del acuerdo del Gobierno, en este caso del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con las comunidades autónomas. Es decir, se pondrá en marcha con el acuerdo de todas las comunidades autónomas, que están representadas en la Conferencia de Presidentes. Indudablemente, la tarjeta no es solo para controlar, señor Varela, es para mucho más: para tener la seguridad de lo que se está haciendo por parte del Estado, por parte de las comunidades autónomas y por parte de las entidades locales, para que no haya duplicidades y para que nadie se quede en situación de vulnerabilidad.

Señor Varela, entiendo que su voluntad a la hora de presentar esta moción es buena. Indudablemente, no tenemos nada que criticar en ese sentido. Lo que pretenden ustedes es, como no podía ser de otra manera, presentar iniciativas en las que se inste al Gobierno de manera positiva. Pero la moción se caracteriza por una gran inexactitud, hasta el punto de que usted ha tenido que explicar a otros senadores, concretamente a la senadora del Partido Nacionalista Vasco, qué es lo que pretenden con la moción, para que no se pueda confundir con la renta de ingresos mínimos o las rentas básicas. Por cierto, rentas básicas a las que en determinadas comunidades autónomas como, por ejemplo, en Andalucía, gobernada por el Partido Socialista, la señora Díaz, presidenta de la Junta de Andalucía, se opone. En Extremadura, después de tantos años bajo recetas socialistas y siendo ustedes socialistas, progresistas y muy solidarios, fue el Partido Popular el que puso en marcha la renta básica al ver las situaciones de necesidad y vulnerabilidad.

Fíjense si nosotros estamos de acuerdo con ustedes, que hemos puesto en marcha nuevos programas. Seguimos con ese tipo de políticas de protección de las personas que se puedan encontrar en esas situaciones. Ahí están las rentas activas de inserción, los programas de recualificación profesional como Prepara o el Programa de activación para el empleo, que se dirige concretamente al colectivo al que usted se refiere en la moción, esto es, a personas desempleadas que han agotado las prestaciones por desempleo y acreditan la existencia de responsabilidades familiares. Como ustedes saben, dicho programa se ha prorrogado. Concretamente, el real decreto ley se sometió al Consejo de Ministros el 28 de abril, el viernes pasado, y será el Real Decreto Ley 7/2017, de 28 de abril. Además se han aprobado una serie de modificaciones que van a agilizar y van a simplificar el acceso a dicho programa. Se introducen varias mejoras, entre ellas, el acceso de todos aquellos que han agotado las prestaciones contributivas a un subsidio por desempleo y la reducción a un mes del plazo de espera para solicitar la ayuda. Esa prórroga, además, ha sido objeto de diálogo y acuerdo con los interlocutores sociales dentro del marco de la mesa del diálogo social del Plan de choque para el empleo.

Señorías, les hablaba antes, con todo el respeto, de realidad y sentido común. Usted decía que el Gobierno no apuesta por la activación de políticas de fomento del empleo. Se lo decía también la senadora Merino, ahora tienen ustedes una oportunidad de oro para poder demostrar lo que les interesa el empleo en España y, también, aquellas personas que se pueden llegar a encontrar en una situación de necesidad y vulnerabilidad. Fíjense en lo que se destina en estos presupuestos del año 2017, que se votarán mañana: concretamente, a las políticas de fomento del empleo, 5499 millones de euros, que supone un incremento del 5,5 % con respecto al año anterior, más de 258 millones en el Programa para los parados de larga duración y más de 130 millones de euros para el programa Prepara, que saben ustedes que también se ha prorrogado hasta que el desempleo baje al 18 %, que en la actualidad está en el 18,75 %.

Se lo voy a volver a repetir, si me lo permite, señor Varela, con todo el respeto: todo depende de lo que cada partido y cada Gobierno priorice. La prioridad de este Gobierno es llegar a 2020 con más de 20 millones de empleos. ¿Por qué queremos el empleo? Porque España necesita creación de riqueza. Señor Varela, un país subsidiado no es un país libre y ni muchísimo menos igual. Este Gobierno quiere, sobre todo, una sociedad libre. Yo vengo de una comunidad autónoma que ahora mismo es la que más tasa de desempleo tiene, el 29 % de desempleo, y lleva más de treinta años con recetas socialistas. Entendemos su buena voluntad cuando hablan ustedes de cobertura de prestaciones sociales pero, con todo mi respeto, que ustedes den lecciones al Gobierno a la hora de tomar determinadas recetas cuando ustedes tienen dos grandes comunidades autónomas, Extremadura y Andalucía, con un 26,8 % de desempleo, lo veo bastante complicado.

Le voy a decir una cosa, la mía es una comunidad autónoma con mucha tasa de desempleo y, también, con muchas ayudas, pero no nos hace libres. Señor Varela, la época de la milana bonita se acabó hace muchísimos años, y lo que necesitan las comunidades autónomas y este país es crear riqueza y empleos estables. En eso está el Gobierno de España.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Tortonda.

Con su intervención damos por concluido el debate de esta moción.

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA LA REGULACIÓN DEL PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

(Núm. exp. 661/000447)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente moción, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para la regulación del personal laboral temporal, presentada por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

El Grupo Parlamentario Popular le ha presentado a esta moción una enmienda de sustitución que todas sus señorías conocen. Por ello, paso a dar la palabra, para que la defienda, al portavoz del Grupo Parlamentario autor de la moción, senador Guardingo.

El señor GUARDINGO MARTÍNEZ: Gracias, presidente.

Las elevadas tasas de temporalidad han protagonizado la dinámica ocupacional en este país y los últimos datos de la EPA indican un aumento de este tipo de contratación. Según la encuesta de población activa, el número de asalariados se incrementó, en el tercer trimestre del año pasado, en 216 800 personas; los que tienen contrato indefinido disminuyen en 29 100, mientras que los de contrato temporal aumentan en 245 900. La tasa de temporalidad sube 1,23 centésimas, hasta el 26,96 %, la cifra más alta desde finales de 2008. El 90 % de los contratos que se firman cada mes son temporales. Con el estallido de la crisis, la tasa de temporalidad disminuyó debido a la fuerte destrucción de empleos temporales. Actualmente, volvemos a los porcentajes precrisis, en torno al 30 % de contratos limitados temporalmente, más de 10 puntos porcentuales que el promedio de la Unión Europea; en el caso de los hombres es del 25 % mientras que para las mujeres supone un 29 % de la contratación total. La duración de los contratos es cada vez más preocupante: 3 de cada 10 contratos temporales en España tienen una duración igual o inferior a una semana. En relación con los contratos de un solo día, desde 2008 hasta ahora, se han multiplicado, de 17 000 en 2008 a 40 000 en 2016.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha dictado 3 sentencias, de fecha de 14 de septiembre de 2016, que vinieron a resolver 3 cuestiones prejudiciales, relativas al abuso de la contratación temporal

en el seno de las administraciones públicas de nuestro país y su colisión con el acuerdo marco sobre el trabajo de duración determinada y la directiva 1990/70, de la Comunidad Europea, de 28 de junio.

La sentencia del TJUE, de 14 de septiembre de 2016, reconoce la discriminación en nuestro ordenamiento de los trabajadores temporales frente a los fijos respecto a la indemnización por extinción de despido, que se hace aún más flagrante en el caso de los trabajadores interinos, a los que nuestra legislación no reconoce derecho de indemnización alguno por la finalización del contrato, por no existir una razón objetiva que justifique esta diferencia de trato. Nuestro ordenamiento, a este respecto, es contrario al acuerdo marco de duración determinada.

De otro lado, la sentencia del TJUE, de esta misma fecha, analizó la utilización abusiva en la contratación de duración determinada por las administraciones públicas, así como la posible discriminación del personal interino y personal estatutario temporal respecto a la figura del personal indefinido no fijo, contemplada para el personal laboral de la Administración. La sentencia concluye en la necesidad de que el Estado español traslade la figura del trabajador indefinido no fijo al personal sujeto a una relación de derecho administrativo y estatutario.

Por último, la sentencia del TJUE, de 14 de septiembre de 2016, profundiza en la utilización abusiva de la contratación temporal, al comprender que los criterios para realizar nombramientos o contratos de duración determinada deben responder a necesidades reales y objetivables de contratación temporal, es decir, que exista una necesidad temporal auténtica. El TJUE viene a determinar que la provisión de puestos estructurales por nombramiento de personal interino crea una situación de precariedad de los trabajadores que se convierte en permanente, algo contrario al acuerdo marco, por lo que la concatenación de contratos temporales para cubrir puestos estructurales se opone al acuerdo normativo de la Unión Europea. Por este motivo presentamos la moción.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Guardingo.

Como he anticipado, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda de sustitución. Para su defensa, tiene la palabra el senador Cotillas.

El señor COTILLAS LÓPEZ: Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Intervengo en representación del Grupo Parlamentario Popular, para defender la enmienda presentada por nuestro grupo a la moción sobre regulación del personal laboral temporal del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Señorías, la sentencia del Tribunal Europeo de Justicia, a la que se ha hecho referencia, la C-596/14, está generando enorme controversia sobre sus efectos en la legislación y jurisprudencia sobre el mercado laboral de nuestro país, muy especialmente en lo que afecta a los contratos de interinidad, tanto en las administraciones como en la empresa privada. No hay una posición común ni entre los expertos ni entre los agentes sociales, grupos políticos y tribunales de justicia al respecto e, incluso, el propio presidente del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en una reciente visita a España, indicó que en la sentencia citada no hubo entendimiento entre el juzgado que realizó la consulta prejudicial y los miembros de la Corte de Justicia europea, que no comprendieron completamente el problema. Además, concluyó diciendo que en estos casos no nos tomamos a mal, sino todo lo contrario, que otro juez vuelva en el siguiente caso similar y nos diga que ha recibido la decisión del Tribunal comunitario pero considera que falla por diversas razones. En estos casos, los remitimos a una sala con 5 jueces y haremos un nuevo pronunciamiento sobre la materia con más representantes de Estados miembros presentes y ordenamientos jurídicos representados que, además, estarán advertidos de los problemas de aplicación.

El pasado 14 de noviembre, inició también sus trabajos un grupo de expertos, designados a propuesta del Gobierno y de los interlocutores sociales, para determinar el alcance de la sentencia del Tribunal de Justicia en este asunto, así como su impacto en el ámbito de las relaciones laborales. Este grupo se crea, estando de acuerdo en el marco del diálogo social, por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, los representantes de las organizaciones sindicales, Comisiones Obreras y UGT, y representantes de las organizaciones empresariales, CEOE y Cepyme. Este grupo ya ha emitido conclusiones provisionales —recalco la palabra provisionales— el pasado mes de febrero. Entre esas conclusiones provisionales se dice textualmente: «Ante el referido panorama de indefinición que se desprende de la sentencia, la mayor parte del grupo de expertos considera que esta no ha dado una respuesta suficientemente precisa y segura al tema debatido.

Por otro lado, habiéndose planteado este de nuevo ante el Tribunal Supremo y ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, razones de seguridad jurídica aconsejan aplazar la formulación de un informe definitivo hasta tanto no se cuente con esas imprescindibles resoluciones. Actuar de otro modo, anticipando

una propuesta, incluso basada en el diálogo social, cuando la cuestión está aún *sub iudice*, correría el riesgo de provocar decisiones normativas que más tarde podrán entrar en contradicción con lo decidido en las citadas instancias jurisdiccionales.»

Por ello, proponemos esta enmienda de sustitución con este texto alternativo: «La Comisión de Empleo y Seguridad Social del Senado insta al Gobierno a, una vez que se hayan formulado las conclusiones definitivas por el grupo de expertos designado a propuesta del Gobierno y de los interlocutores sociales para determinar el alcance de la sentencia del Tribunal de Justicia, asunto C-592/14, y se cuente con los pronunciamientos judiciales finales, estudiar la supresión de la exclusión de los interinos de la indemnización por extinción de contrato.»

Yo creo que la prudencia hace que esta enmienda pudiese ser votada por todos los grupos de esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cotillas.

Para fijar su posición sobre esta enmienda, tiene la palabra el senador Guardingo.

El señor GUARDINGO MARTÍNEZ: Gracias.

Nosotros vamos a mantener el texto original de la moción en defensa de la equiparación de la extinción de contrato entre indefinidos y eventuales, tal como marca la directiva europea.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Guardingo, por la brevedad y la claridad.

Visto que no se acepta la enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Popular, se mantiene el texto de la moción presentada inicialmente por el Grupo Parlamentario Podemos.

Pasamos a las intervenciones de los diferentes grupos parlamentarios.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, senador Yanguas, tiene la palabra.

El señor YANGUAS FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

El 22 de noviembre de 2016 el propio Ministerio de Empleo respondió a una pregunta escrita de este senador que les habla sobre esta sentencia del TJUE, en la que se me decía que en el marco del diálogo social, y con las organizaciones sindicales, la patronal y el Gobierno, se iba a analizar la sentencia y que después se tomarían las decisiones oportunas. Hoy, con lo expuesto por el senador Cotillas, he visto —no lo sabía— que hay ya unas conclusiones, que, aunque no son definitivas, ya nos las ha explicado.

Unión del Pueblo Navarro ya daba crédito a lo que se nos respondía por parte del Gobierno por escrito, por ello, vamos a votar en contra de esta moción presentada por el Grupo Podemos, no tanto por lo que dice, sino porque es un poco prematura. Y yo también me apunto a la tesis de la prudencia que se ha comentado aquí.

Sí les digo que, igual que hicimos la pregunta por escrito, a lo mejor hacemos alguna otra batería de preguntas para estar vigilantes con lo que ocurra con esa sentencia o con los temporales y sus indemnizaciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Yanguas.

¿Senadora Castilla? (*Denegación*). No interviene.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Ahedo.

La señora AHEDO CEZA: Gracias.

Se nos habla de prudencia y de indefinición. Probablemente habrá que esperar, pero en nuestra opinión, según diferentes informes jurídicos, hay dos conclusiones básicas: primera, que, vista la sentencia, la regulación sobre indemnización por despido está sometida a la prohibición de tratamiento discriminatorio entre trabajadores temporales y fijos, y, segunda, que la legislación estatal no puede establecer una indemnización por extinción de un trabajador interino diferente a la del trabajador fijo despedido. Eso parece claro y, según algunos informes, palmario, por lo que el punto 1 de la propuesta de Podemos tendría bastante sentido.

Cuando hablan en el punto 2 de la figura del personal indefinido no fijo, no sé si se refieren a lo que antes era el personal hasta provisión de plaza, no sé exactamente a qué, pero creo que aquí sí que tenemos que ser prudentes, viendo que nos topamos con las tasas de reposición y con las imposibilidades de aumentos en el capítulo 1, tal y como cada uno los quiera tener, entendiendo que el sentido de lo que plantean va en orden a lo que nosotros podemos pensar.

Finalmente, en conjunto, lo que ustedes están planteando —aparte de lo que es la sentencia, que nosotros creemos que es clara— tiene la suficiente envergadura como para intentar consensuarlo lo máximo posible, tanto con agentes sociales como con los grupos políticos y no tomar decisiones de manera unilateral. Si estamos hablando de RPT, de lo que puede suponer en el capítulo 1, de las provisiones de plaza, de lo de ahora, de los problemas que tenemos con las tasas de reposición, no creo que debamos improvisar ni tomar una decisión unilateral.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Ahedo.

¿Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, senador Rufà? (*Denegación*). No interviene. Por el Grupo Parlamentario Podemos, de nuevo tiene la palabra el senador Guardingo.

El señor GUARDINGO MARTÍNEZ: Gracias.

En primer lugar, senadora del Grupo Vasco, seguro que está más cerca de estos Presupuestos Generales del Estado que nuestro grupo.

Según la enmienda y la posición del Grupo Popular, parece que hay dos clases de directivas en la Unión Europea: unas, las que se pueden dilatar, consensuar, llegar a un acuerdo entre todos, reunirnos y esperar y esperar a que se cumplan —son las que nos obligan a equiparar derechos de los trabajadores— y otras, las urgentes, las importantes de trasladar, como, por ejemplo, la Directiva de estibadores, que parecía que se hundía el mundo si no se aprobaba y nuestra regulación y nuestro régimen jurídico no se modificaba adaptándose a la interpretación que hacía el ministro de la directiva —no había sentencia del TJUE—. En ese caso había que correr, en este caso parece que hay que esperar consenso. En aquel caso, no hubo consenso ni con la parte social ni con muchas de las patronales, hubo imposición del Gobierno, aunque luego perdió en el Congreso de los Diputados. El ministro De la Serna pasará a la historia, porque creo que desde 1978 el Congreso de los Diputados no había rechazado un real decreto.

La temporalidad es una cuestión muy importante en nuestro país. España es uno de los países con más temporalidad en la contratación y lo que ocurre es que ni siquiera se limita al sector privado. El sector público, que podría ser un ejemplo para el sector privado, adolece del mismo problema. La temporalidad es un problema en la Administración Pública. ¿Y a qué llegamos? A que, según datos de la Oficina Estadística —Eurostat— de la Unión Europea, seamos el segundo país con más tasa de temporalidad en Europa. Doblamos a países como Alemania, que tiene un 13,2 % de temporalidad —nosotros estamos situados en el 26,1 %, somos subcampeones; solo nos gana Polonia, con un punto más—. Casi doblamos también la media de la Unión Europea, a países como Francia, Italia, Alemania, y multiplicamos casi por cinco al Reino Unido en temporalidad. El secretario de Estado de Empleo, en su comparecencia en esta comisión recientemente, nos explicó que no se tomaban medidas porque estábamos a la espera del pronunciamiento del Tribunal Supremo respecto al derecho de indemnización de los veinte días. A veces, en este Gobierno se confunden los límites entre el Poder Judicial y el Legislativo, y a lo mejor también el Ejecutivo con el Judicial, y creen que no se pueden tomar medidas, porque está *sub iudice*. Aun así, el Tribunal Supremo de Justicia de Madrid ya se ha pronunciado definitivamente en una sentencia de 28 de marzo de 2017, sobre los indefinidos no fijos de la Administración, que dice que sí, que se debe equiparar la extinción. Se trata de llevar a la legislación lo que nos está diciendo la directiva y lo que nos dicen tribunales españoles. Por lo tanto, yo creo que todos los grupos deberían votar esta moción, ya que, simplemente, trata de llevar doctrina comunitaria y sentencias españolas a la legislación laboral española. Simplemente es eso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Guardingo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Varela.

El señor VARELA SÁNCHEZ: Gracias, señor presidente.

El Grupo Socialista considera que la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea es bastante novedosa y que abre un camino a la reflexión acerca de la indemnización en caso de extinción del contrato de trabajo, sea cual sea su origen. Es bastante novedosa y, desde luego, invita a la reflexión. Cuando habla de la discriminación en cuanto a la indemnización entre los trabajadores temporales y fijos, está abriendo un camino, y que la Unión Europea está poniendo encima de la mesa, y es que la compensación por la plusvalía generada por los trabajadores a la hora de realizar su función en una empresa es independiente del origen del trabajo y, por lo tanto, de la causa. Nosotros creemos que ese es el camino que se va a abrir, con todas las prevenciones que tenemos en cuanto a que esa decisión del tribunal de justicia europeo pueda ser revisada; estaremos pendientes de la revisión y seremos consecuentes con lo que se dicte ahí.

Estamos también de acuerdo con la recomendación del tribunal, que concluye la necesidad de que nuestro Estado traslade la figura del trabajador indefinido no fijo a su personal sujeto a la relación de derecho administrativo. También lo estamos con que se proceda a establecer el concepto de la causalidad en el seno de las administraciones públicas —y esto lo hemos defendido en más de una ocasión—, es decir, que todas las necesidades de carácter permanente sean cubiertas por contratos de carácter permanente.

Por tanto, con precauciones por la posible revisión y reconsideración que pueda hacer el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, así como lo que se decida en el diálogo social, nosotros vamos a apoyar esta moción porque nos parece que este es el camino que en el futuro se va a abrir en cuanto a la relación que las empresas deben tener con sus trabajadores cuando se extingue la relación laboral. Estaremos a lo que el diálogo social y la legislación europea a través del tribunal superior nos digan. En cualquier caso, vamos a apoyarla —con la precaución lógica— porque nos parece lo más positivo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Varela.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Cotillas.

El señor COTILLAS LÓPEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Popular lamenta que el grupo proponente no haya aceptado nuestra enmienda porque entendemos que era una oportunidad para el diálogo social, para ese trabajo que tienen en marcha los expertos y, sobre todo, para hacer las cosas bien y de una manera definitiva, mirando hacia delante y sin tener que volver a enmendarnos a nosotros mismos.

Senador de Podemos, las reformas que emprende el Gobierno de España con el esfuerzo de todos los ciudadanos, muy especialmente de empresarios, autónomos y trabajadores, están generando la recuperación del empleo en España. Según los datos de la EPA de este último trimestre —usted ha utilizado los del último trimestre del año anterior; nosotros los del primer trimestre de este año—, en los últimos doce meses el empleo ha aumentado en nuestro país en 453 100 personas —creo que esta es una magnífica noticia— en el sector privado —además— y se ha reducido en 44 400 personas en el sector público. En variación anual, el empleo indefinido se ha incrementado en 195 600 personas —el indefinido— y el temporal ha crecido en 210 100 personas, con lo que la tasa de temporalidad ha bajado casi un punto, hasta el 25,75 % respecto a lo que usted decía. ¿Estamos aún por encima de la media de la Unión Europea? Sí, pero estamos muy lejos de ese 30 % que usted señala en su exposición de motivos, lo que deslegitima un poco el resultado de esta moción.

Piden ustedes en su punto primero, y utilizan como percha la sentencia del tribunal de justicia europeo, establecer la indemnización que nuestro ordenamiento jurídico marca para el despido objetivo también para la extinción del contrato temporal por fin de contrato, es decir, por causa de temporalidad, porque acaba, porque tiene fecha de finalización y acaba. No es lo mismo un despido objetivo que una finalización de contrato pactada desde el inicio del contrato entre trabajador y empresario. No es lo mismo. La discriminación de la que habla la sentencia se da en tanto en cuanto puede ser que no tenga sentido que en un contrato de interinidad no se tenga derecho a ningún tipo de indemnización. Pero no establece que se equipare, como ustedes quieren hacer, con el despido objetivo, porque no es un despido objetivo. No es una situación de despido, sino de finalización de contrato.

Insisto en que da la impresión de que ustedes buscan el contrato único. Y no es eso lo que los expertos nos están recomendando. También quiero insistir en que, por ejemplo, en el contrato de formación también la normativa y esa directiva europea dejan a los Estados miembros —previa consulta con los interlocutores sociales— que prevean que el presente acuerdo no se aplique a las relaciones de formación profesional inicial y de aprendizaje o a los contratos o relaciones de trabajo concluidas en el marco de un programa específico de formación, inserción y reconversión profesionales de naturaleza pública o sostenida por los fondos públicos. Por lo tanto, la generalización de su punto primero no resuelve el problema ni va en la buena dirección.

En el punto segundo piden sustituir de facto los contratos de personal estatutario o interino en la Administración por la figura del personal indefinido no fijo. Es un tipo de contrato que no está regulado en el Estatuto básico del empleado público. El Estatuto básico del empleado público contempla la posibilidad de que existan trabajadores fijos, temporales o indefinidos no fijos. Esta última figura solo existe en el sector público y fue creada por la jurisprudencia allá en el año 1996 para atacar la consecución de contrataciones temporales durante largos periodos de tiempo en un mismo puesto de trabajo —práctica que se puede considerar fraudulenta—. Por lo tanto, la razón de ser de este tipo de puesto de trabajo radica en la imposibilidad de acceso a una plaza fija en el sector público si no es a través de un concurso-oposición con

una serie de garantías. En la Administración Pública se han de respetar los principios de igualdad, mérito y capacidad para el acceso a una plaza fija a través de los concursos públicos a los que todo el mundo tiene derecho a presentarse si reúne las condiciones expuestas en la oferta pública. Como he dicho antes, hay una ausencia de régimen jurídico propia de este tipo de contrato indefinido no fijo. El Estatuto básico del empleado público se limita a reconocerlo, pero no regula sus elementos esenciales.

En cuanto al punto tercero de su moción, las administraciones, en el ámbito de su propia autonomía, marcan en su relación de puestos de trabajo cuáles son los puestos o plazas de carácter estructural. Creo que algún alcalde veterano que hay presente me va a entender también. La Administración Local, por ejemplo, claramente marca cuáles son sus puestos de trabajo estructurales, pero, en muchos casos, su plantilla duplica y triplica a la estructural como consecuencia de los convenios firmados con otras administraciones que tienen financiación plurianual y que se firman cada año. Así, nos encontramos con que el derecho administrativo que obliga a sacar las plazas de una determinada manera sin excluir a nadie se pelea con el derecho laboral que evita la consecución de esos contratos que han ganado esas personas en un concurso, pero que lo ganan un año y otro y al siguiente. Al final, ¿en qué los hemos convertido? Por tanto, muchas veces los contratos temporales no son consecuencia de la maldad de la Administración que no quiere cubrir las plazas estructurales, sino que son consecuencia de que hay plazas coyunturales que se mantienen en el tiempo como consecuencia de que no se está cumpliendo la Ley de racionalidad de la Administración Pública que fija claramente convenios a cinco años, con financiación a cinco años y dando una estabilidad a los trabajadores.

También es verdad que mucha oferta pública de empleo en estos años de crisis económica no ha podido salir adelante como consecuencia de la necesidad de cubrir el déficit y racionalizar la Administración Pública. Pero entre hoy y mañana tienen ustedes la oportunidad de dejarse de teorías y de conseguir algo práctico, porque en los Presupuestos Generales del Estado de este año hay un acuerdo histórico con los agentes sociales en materia de empleo público y con gran consenso además de todas las comunidades autónomas. Se traduce en un refuerzo de la oferta pública de empleo de este año para consolidar el 90 % de los interinos. Supone reducir hasta un máximo ese 90 % de los interinos existentes en la actualidad en un periodo de tres años, 2017-2019, para que la tasa de temporalidad en la Administración no supere el 8 % del total de efectivos de este año.

Oiga, aprueben los presupuestos generales de año, no impidan su aprobación y tendremos 250 000 públicos estabilizados en los próximos tres años.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cotillas.

Concluido el debate de esta moción y sustanciados los debates de todas las mociones que han sido referenciadas al principio de la comisión, y siendo las dieciséis horas y cuarenta y nueve minutos y habiendo cumplido lo acordado de que la hora de votación fuera posterior a las dieciséis horas y treinta minutos, como manifestó esta Presidencia al inicio de la sesión, procedemos a la votación de las mociones en el orden de su debate.

El señor letrado ya ha comprobado las asistencias y sustituciones.

— MOCIÓN POR LA QUE LA COMISIÓN DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL APOYA EL RECONOCIMIENTO DE LA JUBILACIÓN ANTICIPADA DEL COLECTIVO DE POLICÍAS LOCALES E INSTA AL GOBIERNO A QUE REALICE LOS TRÁMITES OPORTUNOS PARA RECONOCER LA JUBILACIÓN ANTICIPADA A DICHO COLECTIVO. (*Votación*).

(Núm. exp. 661/000410)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

— MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES PACTADAS CON LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) PARA LA ELABORACIÓN DEL REAL DECRETO QUE REGULE EL ACCESO A LA JUBILACIÓN ANTICIPADA DE LOS POLICÍAS LOCALES. (*Votación*).

(Núm. exp. 661/000575)

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Comenzamos con la votación de las mociones 410 y 575 de los grupos parlamentarios Popular y Socialista.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Empleo y Seguridad Social

Núm. 102

3 de mayo de 2017

Pág. 43

Estas mociones han sido debatidas conjuntamente.

Si algún senador necesita que lea el texto de la moción para aclarar lo que estamos votando, así lo haré. (*Denegaciones*). Si no, simplemente la identificaré con el número.

¿Pueden aprobarse por asentimiento estas dos mociones, con la propuesta de modificación de todos los grupos? (*Asentimiento*).

Muchas gracias. Se entienden aprobadas por asentimiento.

- MOCIÓN POR LA QUE SE MANIFIESTA LA NECESIDAD DE ALCANZAR UN NUEVO ACUERDO POLÍTICO Y SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL PACTO DE TOLEDO, EN ORDEN A SEGUIR GARANTIZANDO EL FUTURO DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES Y PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL. (*Votación*). (Núm. exp. 661/000412)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la moción número 412, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 15; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO 1851/2009, DE 4 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE DESARROLLA EL ARTÍCULO 161 BIS DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CUANTO A LA ANTICIPACIÓN DE LA JUBILACIÓN DE LOS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN GRADO IGUAL O SUPERIOR AL 45 POR CIENTO. (*Votación*). (Núm. exp. 661/000283)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO VASCO EN EL SENADO (EAJ-PNV)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la votación de la moción número 283, del Grupo Parlamentario Vasco.

¿Puede ser aprobada por asentimiento, porque ha habido una transaccional firmada por todos los grupos? (*Asentimiento*).

Por tanto, se entiende aprobada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A GARANTIZAR EL ACCESO AL SUBSIDIO POR DESEMPLEO A TODAS LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD. (*Votación*). (Núm. exp. 661/000440)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

El señor PRESIDENTE: Votamos la moción número 440, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 15; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A MODIFICAR EL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES, EN RELACIÓN CON LA DURACIÓN DE LOS PERMISOS RETRIBUIDOS DE CUIDADORES DE PERSONAS AFECTADAS POR ENFERMEDADES RARAS. (*Votación*). (Núm. exp. 661/000280)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO VASCO EN EL SENADO (EAJ-PNV)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la votación de la moción número 280, del Grupo Nacionalista Vasco, con la enmienda presentada por el Partido Popular.

Esta Presidencia entiende que también puede pedirse la votación por asentimiento. (*Asentimiento*). Se aprueba por asentimiento, por unanimidad.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ESTABLECER UNA NUEVA PRESTACIÓN DE TIPO ASISTENCIAL PARA TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE, CARECIENDO DE INGRESOS, TENIENDO CARGAS FAMILIARES Y LLEVANDO UNO O MÁS AÑOS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO, CAREZCAN DE COBERTURA. (*Votación*).
(Núm. exp. 661/000441)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la votación de la enmienda número 441, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 10; en contra, 15; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

- MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA LA REGULACIÓN DEL PERSONAL LABORAL TEMPORAL. (*Votación*).
(Núm. exp. 661/000447)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la votación de la moción número 447, del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 16; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Quiere esta Presidencia agradecer el trabajo de todas sus señorías como contrapunto a quienes no se han personado en sede parlamentaria a defender sus mociones o las han retirado a última hora sin comunicarlo previamente a los compañeros, que habían estado trabajando durante todos estos días. Ha sido una buena y eficaz sesión para esta Presidencia.

Les recuerdo a todas sus señorías que nos volveremos a ver en esta comisión el próximo día 18 de mayo, a las 11 de la mañana, con la comparecencia del señor secretario de Estado de Seguridad Social.

Buenas tardes y muchas gracias.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las dieciséis horas y cincuenta y cinco minutos.